

AÑO...2016..

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº.XV – 0941 - 2016

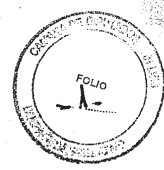
Expediente 089 F 003/16 5

ASUNTO:..... Declara en Estado de Emergencia
..... al Sistema de Seguridad en todo el ámbito
..... de la provincia de San Luis.-
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION:..... 02 DE AGOSTO DE 2016

Consta de (-16-) folios

()



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. Nº 156 Folio 032 Año 2015
H.C.D. Nº 089 Folio 003 Año 2015

Fecha de Presentación: 29/12/2015 (20:25h.)
Fecha de Presentación: 30/12/15 (10:10:15)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota No 9/2015 (29/12/2015)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Declara en estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis.

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha
Comisión de
Fecha de Despacho
Despacho Nº de Orden del Día
PRIMERA SANCION
Fecha
SEGUNDA REVISION
Fecha
ULTIMA REVISION
Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha 06 de Abril de 2016
Comisión de A.P.
Fecha de Despacho 28 de Junio de 2016
Despacho Nº 17/16 de Orden del Día
PRIMERA SANCION
Fecha
SEGUNDA REVISION
Fecha
ULTIMA REVISION
Fecha

SANCION Nº
PROMULGADA EL
CONSTA DE FOLIOS

9

NOTA N° -PE-2015-

SAN LUIS, 29 DIC 2015

Al señor Presidente
de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
CARLOS YBRHAIN PONCE
S / D:

Me dirijo a Usted a fin de remitirle Proyecto de
Ley de Declaración en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo
el ámbito de la Provincia de San Luis.

Saludo a Usted atentamente.

Silvia Sosa Araujo
Secretaria Legal y Técnica

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 29/12/15	Hora: 20:25
FIRMA	

FUNDAMENTOS

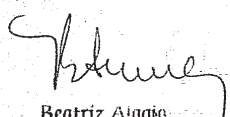
Que la creciente inseguridad reinante en todo el país, de la cual el territorio de la provincia forma parte, trae aparejada como imperiosa necesidad social la de establecer instrumentos y acciones legales para enfrentar de inmediato y de manera adecuada dicho importante flagelo que castiga a todos los sectores de nuestra sociedad.

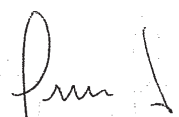
Que un Estado presente implica un elevado y efectivo compromiso para combatir la delincuencia en sus diversas y modernas formas, entre las que se encuentra el narcotráfico y sus redes ilegales, con las que día a día se atenta contra la vida, bienes y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra querida Provincia, para lo cual resulta imprescindible adoptar rápidas medidas coordinadas, ágiles, eficaces y oportunas entre todos los Organismos que componen el Sistema de Seguridad del territorio provincial.

Que a través de la opinión pública se percibe una creciente sensación de inseguridad de la ciudadanía, cuando arreciados por el delito resultan víctimas a diario de reprochables hechos, que dejan al descubierto la magnitud y el indudable crecimiento de los índices de violencia y delitos sobre los cuales el Estado debe dar claras y prontas soluciones de prevención y sanción, con la consecuente erradicación delictual.

Que en los casos delictivos podrían encontrarse involucrados personal de las fuerzas de seguridad de la Provincia, con conductas reprochables penalmente y reñidas con la función policial que deben cumplir como un muy buen policía y padre de familia, lo que conllevaría un descrédito y desprestigio sobre la Institución Policial y la honorabilidad de sus integrantes frente a la comunidad en general, por lo que en esos casos deberán buscarse soluciones y practicarse los cambios necesarios para revertir dicha situación en pos de reivindicar los altos valores y principios que siempre han honrado a la Institución Policial y sus miembros, como así también la de todos los demás Organismos que hacen al Sistema de Seguridad de la Provincia.

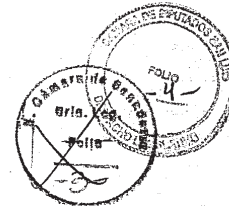
Que asimismo los fenómenos climáticos producto del calentamiento global por el efecto invernadero del cual los puntanos no somos ajenos, que traen consigo distintos desastres naturales que impactan en las ciudades y pueblos


Beatriz Alagía
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

Pod. Ejecutivo de la Provincia

San Luis



de la Provincia y sus habitantes, imponen anticiparse de manera articulada entre todos los poderes y organismos del Estado Provincial, sus Municipios y demás Instituciones y Organismos No Gubernamentales, planificando, programando y realizando acciones de prevención, contención, reparación, mitigación y/o salvamento frente a dicha situación ambiental planteada.

Que el Sistema de Seguridad de la Provincia, en conjunto debe acudir ante dichos flagelos de manera oportuna y efectiva, previniendo, disuadiendo y/o ejerciendo el accionar policial, ciudadano o solidario que resultare menester, para lo cual deviene necesario contar con una herramienta legal que permita su realización.

Que las razones expuestas revisten tal gravedad institucional que hacen necesario disponer acciones ágiles que den respuesta en tiempo y forma en salvaguarda de la seguridad e interés público.

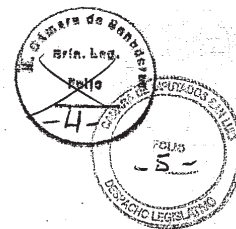
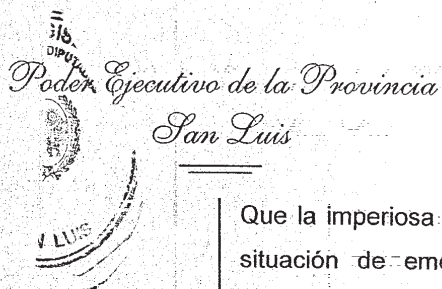
Que para el dictado del presente se ha tenido en cuenta casos jurisprudenciales emanados de la CSJN que en temas como el de "Peralta, Luis A y otro c. Estado Nacional s/Amparo" citó que una Ley de Emergencia para su sanción esté justificada debe cumplir con cuatro requisitos entre los que se enumera que la duración sea temporal y limitada al plazo indispensable para que desaparezcan las causas que la hicieron necesaria.

Que surge clara una situación de emergencia de la seguridad pública en toda la jurisdicción provincial, resultando una imperiosa necesidad institucional y gubernamental de carácter inmediato su declaración, cuya decisión no se puede dilatar en el tiempo, lo cual ha sido también reconocido por el Estado Nacional.

Que en lo particular de la Provincia de San Luis cabe reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción provincial en materia de seguridad en el ámbito del territorio de nuestra Provincia, en todo lo que sea de competencia provincial, no permitiéndose la eventual injerencia de otras fuerzas u organismos de seguridad ajenos a nuestra provincia.

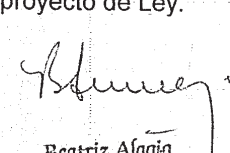
Beatriz Alagüé
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

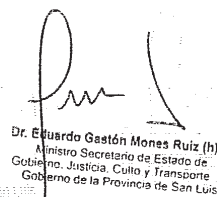


Que la imperiosa necesidad de contar con la sanción de esta norma, ante la situación de emergencia planteada, justifica el pedido de muy urgente tratamiento, en los términos previstos por el art. 138 de nuestra Constitución:

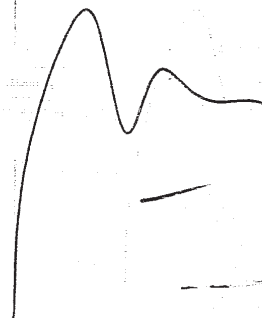
Que por todo lo antes expuesto, se solicita a nuestros Señores Legisladores Provinciales, le den el tratamiento y aprobación correspondiente al presente proyecto de Ley.



Beatriz Alagía
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis



Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis



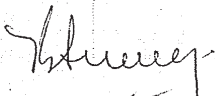
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

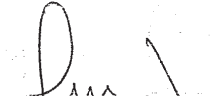
ARTÍCULO 1º.- Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, autorizando al Poder Ejecutivo a extender su vigencia por igual término.-

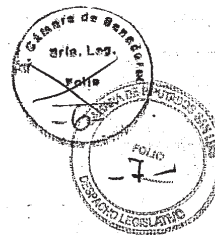
ARTÍCULO 2º.- La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes.
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales, y los servicios que prestan.-

ARTÍCULO 3º.- La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-


Beatriz Alagia
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Cultura y Transparencia
Gobierno de la Provincia de San Luis



ARTICULO 4º.- La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley. Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.

ARTICULO 5º.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.

ARTICULO 6º.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración, y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año, o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.

ARTÍCULO 7º.- El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales

Beatriz Alagia
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 9°.- Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarías y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

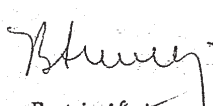
ARTÍCULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

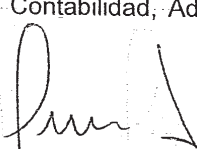
ARTÍCULO 11.- Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio provincial.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N°


Beatriz Afago
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis

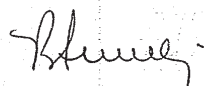

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la provincia, dentro de los Treinta (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-

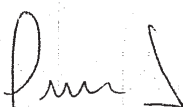
ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

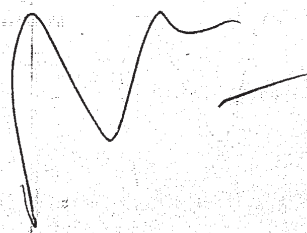
ARTÍCULO 17.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

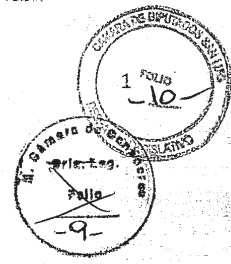


Beatriz Alagia
Ministra de Seguridad
Gobierno de la Provincia de San Luis



Dr. Eduardo Gastón Moñes Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Cultura y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis





SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO EXTRAORDINARIO
XXVIII PERÍODO BICAMERAL
37º Reunión - 4º Sesión Extraordinaria - Martes 30 de Diciembre de 2015.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 7/2015 adjuntando Decreto N° 493/2015, por el cual se amplían las convocatorias a Sesiones Extraordinarias dispuestas por Decretos Nros. 9744/2015, 10049/2015 y 242/2015 y 377/2015.- (Expte. N° 166-ME-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO - A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.

- 2.- Nota N° 9/2015 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara en estado de emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 156-HCS-2015)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

II- LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/AEO - 29/12/2015.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 84-HCS-15

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 156-HCS-2015, Proyecto de Ley caratulado: "Declara en estado de emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

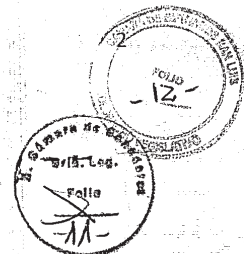
**DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN
TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTÍCULO 1°: Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, autorizando al Poder Ejecutivo a extender su vigencia por igual término.-

ARTÍCULO 2°: La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos; a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes.
- Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.-

ARTÍCULO 3°: La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTICULO 4º: La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley.

Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.

ARTICULO 5º: La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.

ARTICULO 6º: El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.

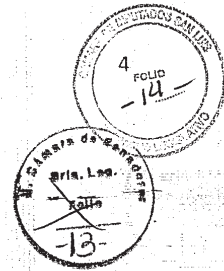
ARTICULO 7º: El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.

ARTICULO 8º: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 9º.-** Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarias y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-
- ARTÍCULO 10.-** Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-
- ARTÍCULO 11.-** Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 12.-** Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia; para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 13.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 14.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-
- ARTÍCULO 15.-** Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 17.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-
acó

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.

Sdor. **SERGIO GUSTAVO FREIXES**
Vice-Presidente

Sdor. **MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA**
Presidente

Sdor. **PABLO ERNESTO GARRO**
Secretario



Media San Luis

Nº 12.455-15

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º. Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, autorizando al Poder Ejecutivo a extender su vigencia por igual término.-

ARTÍCULO 2º. La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes.
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.-

ARTÍCULO 3º. La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-

ARTÍCULO 4º. La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley. Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.-



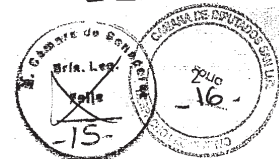
Poder Legislativo

Secretaría Legislativa

Cámara de Senadores

San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

ARTÍCULO 5º.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

ARTÍCULO 6º.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

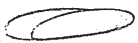
- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

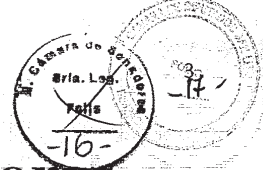
ARTÍCULO 7º.- El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarías y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

ARTÍCULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

ARTÍCULO 11.- Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-

ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente; y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

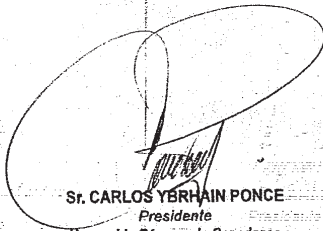
ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta días del mes de Diciembre del año dos mil quince.-
aeo

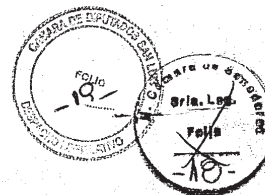
Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. CARLOS YERRAIN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa



SAN LUIS, 30 de Diciembre de 2.015:-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- Expte. N° 156-HCS-2015, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Declara en estado de emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria del día 30 de Diciembre del presente año. Constando de 18 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.
a.e.o.

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 424-HCS-2015:-

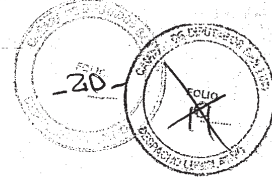
H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30/12/15	Hora: 10:10
Fojas: 18	Firma:

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 06 DE ABRIL DE 2016

ASUNTOS ENTRADOS



I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 30-P-CD-15 (10-12-15) Concede Licencia como Diputada Provincial a la señora Graciela Corvalán, sin goce de dieta a partir del día 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial. (MdE 824 F. 113/15 Letra "C"). Expediente Interno N° 422 Folio 180 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Resolución N° 31-P-CD-15 (10-12-15) Concede Licencia como Diputado Provincial al señor Eduardo Gastón Monés Ruiz, sin goce de dieta a partir del día 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial. (MdE 823 F. 112/15 Letra "MR"). Expediente Interno N° 421 Folio 17 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Resolución N° 35-P-CD-15 (11-12-15) Concede Licencia como Prosecretario Legislativo al señor Héctor Adolfo Romero Alaniz. (MdE 830 F. 113/15 Letra "RA"). Expediente Interno N° 427 Folio 1 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Resolución N° 40-P-CD-15 (28-12-15) referida a: CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día miércoles 30 de diciembre de 2015 a las 10.00 horas, a fin de considerar el Decreto N° 377-MGJCyT-15, que amplía el objeto de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias con el fin de dar tratamiento al Proyecto de Ley referido a: Reglamenta Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial. Expediente Interno N° 432 Folio 183 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Resolución N° 41-P-CD-15 (30-12-15) referida a: Amplia temario de Sesiones Extraordinarias para el día miércoles 30 de diciembre de 2015 a las 10.00 horas, a fin de considerar el Decreto N° 493-MGJCyT-15, con el fin de dar tratamiento al Proyecto de Ley referido a: "Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 437 Folio 184 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Resolución N° 05-P-CD-16 de fecha 17 de febrero de 2016 referida a: Adherir Ad-referendum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto N° 231-MHP-2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que otorga por única vez un bono, no remunerativo a los Agentes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 136-MOPeL-2016, (01-02-16) del doctor Sebastian Esteves, Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la provincia de San Luis, referido a: Declarar el Estado de Emergencia Hídrica, Vial y Social, particularmente en lo habitacional, en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de CIENTO VEINTO (120) días, prorrogables por igual plazo por el Poder Ejecutivo Provincial. Expediente Interno N° 001 Folio 185 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 03-PE-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 mediante la cual eleva Decretos de Necesidad y Urgencia N° 578-MHP-2016 "Incremento salarial a los agentes de la Administración Pública Provincial" y N° 579-MHP-2016 "Asignaciones Familiares". Expediente Interno N° 013 Folio 188 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 344-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 63-HCS-2015, referida a: Su adhesión, felicitación y profundo agradecimiento a todos los taquígrafos en su día. Expediente Interno N° 393 Folio 171 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 346-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 64-HCS-2015, referida a: Su adhesión al 10 de noviembre "Día Mundial para la Paz y el Desarrollo". Expediente Interno N° 394 Folio 171 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 348-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 65-HCS-2015, referida a: Su adhesión al 16 de noviembre "Día Internacional para la Tolerancia". Expediente Interno N° 395 Folio 171 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 350-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 66-HCS-2015, referida a: Su adhesión al 14 de noviembre "Día Mundial de la Diabetes". Expediente Interno N° 396 Folio 172 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 352-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 67-HCS-2015, referida a: Su adhesión al 20 de noviembre "Día Universal del Niño". Expediente Interno N° 397 Folio 172 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 358-HCS-2015 (19-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 68-HCS-2015, referida a: Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 6º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expediente Interno N° 398 Folio 172 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 359-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 40-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "X Edición del Tour de San Luis"**. Expediente Interno N° 399 Folio 177 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 362-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 69-HCS-2015, referida a: **Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de los Derechos Humanos"**. Expediente Interno N° 400 Folio 173 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 364-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0933-2015, referida a: **Autorizar al Banco COMAFI S.A. a radicarse en la provincia de San Luis, en acuerdo con el Artículo 144 Inciso 14) de la Constitución Provincial**. Expediente Interno N° 405 Folio 175 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0933-2015)

10.-

Nota N° 368-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 41-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "4ta. Fiesta Provincial del Gaucho" realizada en la localidad de Fraga**. Expediente Interno N° 401 Folio 173 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 372-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0932-2015, referida a: **Presupuestos Municipales Año 2016**. Expediente Interno N° 406 Folio 175 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0932-2015)

12.-

Nota N° 374-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "30 Edición de la Fiesta de la Calle Angosta", realizada en Villa Mercedes**. Expediente Interno N° 402 Folio 174 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Nota N° 378-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el "3º Encuentro de Tropilla", en la localidad de Lavaisse**. Expediente Interno N° 403 Folio 174 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota N° 381-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0934-2015, referida a: **"Hacedores de la Puntanidad"**. Expediente Interno N° 407 Folio 175 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0934-2015)

15.-

Nota N° 383-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0935-2015, referida a: **"Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley Hacedores de la Puntanidad"**. Expediente Interno N° 408 Folio 176 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0935-2015)

16.-

Nota N° 389-HCS-2015 (26-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2015,

referida a: Sesión Preparatoria el día 4 de diciembre de 2015, a las 11:00 horas. Expediente Interno N° 404 Folio 174 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

Nota N° 392-HCS-2015 (30-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0254-2015, referida a: "Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2016". Expediente Interno N° 410 Folio 176 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0254-2015)

18.-

Nota N° 394-HCS-2015 (30-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0937-2015, referida a: "Presupuestos Municipales Año 2016 de las Municipalidades de Nogolí y La Vertiente". Expediente Interno N° 411 Folio 177 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0937-2015)

19.-

Nota N° 396-HCS-2015 (30-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0936-2015, referida a: "Presupuestos Municipales Año 2016". Expediente Interno N° 412 Folio 177 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0936-2015)

20.-

Nota N° 400-HCS-2015 (04-12-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Resolución N° 48-HCS-2015, referida a: Tener por válida la elección celebrada el día 25 de octubre de 2015 para los cargos de los Senadores Provinciales por los departamentos: Juan Martín de Pueyrredón, Pringles, Chacabuco, Junín y Dupuy. Expediente Interno N° 415 Folio 178 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

21.-

Nota N° 403-HCS-2015 (04-12-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Resolución N° 49-HCS-2015, referida a: Integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el Período Legislativo 2016. Expediente Interno N° 416 Folio 178 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

22.-

Nota N° 406-HCS-2015 (04-12-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Resolución N° 50-HCS-2015, referida a: Fija día y hora de las Sesiones Ordinarias para el XXIX Período Ordinario Bicameral Legislativo Año 2016. Expediente Interno N° 417 Folio 178 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23.-

Nota N° 410-HCS-2015 (07-12-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Resolución N° 51-HCS-2015, referida a: Declarar pertinente la convocatoria a Sesiones Extraordinarias por parte del Ejecutivo Provincial, efectuada mediante Decreto N° 9744-MGJyC-2015 de fecha 2 de diciembre de 2015. Expediente Interno N° 418 Folio 178 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES

24.-

Nota N° 415-HCS-2015 (22-11-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Sanción Legislativa N° VIII-0253-2015, referida a: "Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2016". Expediente Interno N° 430 Folio 182 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0253-2015)

25.-

Nota N° 418-HCS-2015 (22-12-15), mediante la cual adjunta copia auténtica Resolución N° 52-HCS-2015, referida a: **Incluir en el temario aprobado por Resolución N° 51-HCS-15 para ser tratado en Sesiones Extraordinarias, declarando pertinente la inclusión de la solicitud del señor Gobernador de la Provincia doctor Alberto Rodríguez Saá, el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, cuando razones de Gobierno lo requieran.** Expediente Interno N° 431 Folio 182 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-

Nota N° 002-HCS-2016 (22-03-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-HCS-2016, referida a: **Incluir en el temario aprobado por Resolución N° 51-HCS-15 para ser tratado en Sesiones Extraordinarias, declarando pertinente la inclusión del Decreto N° 669-MGJGyT-2016 ampliando el temario, a fin de darle tratamiento a la situación institucional suscitada en el Municipio de La Calera del departamento Belgrano.** Expediente Interno N° 018 Folio 190 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

27.-

Nota N° 004-HCS-2016 (22-03-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución (en conjunto) N° 2-HCS-2016, referida a: **Suspender al Intendente Comisionado de la Municipalidad de La Calera.** Expediente Interno N° 019 Folio 190 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

28.-

Nota N° 421-HCS-15 (29-12-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial.** Expediente N° 088 Folio 002 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

29.-

Nota N° 420-HCS-2015 (29-12-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 54-HCS-2015, referida a: **Incluir en el temario de las Sesiones Extraordinarias el Proyecto de Ley "Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución de la Provincia".** Expediente Interno N° 436 Folio 184 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

30.-

Nota N° 424-HCS-15 (30-12-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis, por el término de UN (1) año.** Expediente N° 089 Folio 003 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31.-

Nota N° 423-HCS-2015 (30-12-15) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 55-HCS-2015, referida a: **Incluir en el temario de las Sesiones Extraordinarias el Proyecto de Ley "Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis".** Expediente Interno N° 438 Folio 184 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (07-12-15) de los señores Diputados integrantes de los Partidos Políticos PRO (Propuesta Republicana), UCR (Unión Cívica Radical) y Partidos Aliados mediante la cual comunican la conformación del Bloque Cambiemos, Presidente Diputado Alejandro Cacace y Vicepresidente Diputado Fidel Haddad. (MdE 816 F. 112/15 Letra "D"). Expediente Interno N° 419 Folio 179 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/Nº (07-12-15) de los señores Diputados integrantes de Interbloque Compromiso Federal mediante la cual comunican la designación del Diputado Carmelo Miráble como Presidente de dicho Inter Bloque. (MdE 817 F. 112/15 Letra "B"). Expediente Interno Nº 420 Folio 179 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Oficio Nº 25-HJEMyFSL-15 (01-12-15) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referida a: Autos Caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2015-2016, Expte. Nº 3-I-15", para cubrir la vacante del Miembro Titular. (MdE 813 F. 111/15 Letra "ZR"). Expediente Interno Nº 423 Folio 180 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/Nº (09-12-15) del doctor Diego Sebastián Pagella, Ministro Secretario de Estado de Seguridad mediante la cual da cumplimiento a la Solicitud de Informe Nº 04-CD-15 referida a: Solicita al Ministerio de Seguridad informe medidas adoptadas ante denuncias periodísticas que denotan convivencias entre el narcotráfico y efectivos de la Policía de la Provincia. (MdE 318 F. 112/15 Letra "P"). Expediente Interno Nº 424 Folio 180 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/Nº (09-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6120117/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 826 F. 113/15 Letra "S"). Expediente Interno Nº 425 Folio 181 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/Nº (09-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6160575/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 827 F. 113/15 Letra "S"). Expediente Interno Nº 426 Folio 181 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Oficio Nº 26-HJEMyFSL-15 (14-12-15) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referida a: Autos Caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2015-2016, Expte. Nº 3-I-15" para cubrir la vacante del Miembro Suplente. (MdE 828 F. 113/15 Letra "ZR"). Expediente Interno Nº 428 Folio 182 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota S/Nº (16-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Secretaria Legal y Técnica; mediante el cual Remite copia del Decreto Nº 236-MGJCyT-2015 por el cual se VETA parcialmente la Sanción Legislativa Nº II-0931-2015 referido a: "Biblioteca de la Legislatura de la provincia de San Luis". (MdE 857 F. 117/15 Letra "SA"). Expediente Interno Nº 433 Folio 183 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

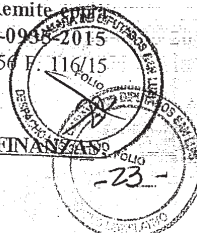
9.-

Nota S/Nº (15-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Secretaria Legal y Técnica, mediante el cual Remite copia del Decreto Nº 106-MS-2015 (14/12/15) referido a: Ascenso Personal Policial, en la jerarquías de Comisario y Comisario Mayor. (MdE 858 F. 117/15 Letra "SA"). Expediente Interno Nº 434 Folio 183 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota S/Nº (15-12-15) de la señora Silvia Sosa Amigo, Secretaria Legal y Técnica, mediante el cual Remite del Decreto Nº 113-MS-2015 por el cual se VETA en su totalidad la Sanción Legislativa Nº VIII-093-2015 referido a: Bomberos Voluntarios en el marco de la Ley "Hacedores de la Puntanidad". (MdE 856 F. 116/15 Letra "S"). Expediente Interno Nº 435 Folio 183 Año 2015. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Oficio Nº 86 STJSL-SJ-16 (18-02-16) de la doctora Gloria O. Sosa Lagos de Tarazi, Juez de Cámara de Apelaciones referida a: Autos Caratulados "Cuaderno de prueba parte actora Godoy Peralta Moisés Sebastián c/Superior Tribunal de Justicia y/o Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº CPA 257934/1". (MdE 036 F. 006/15 Letra "T"). Expediente Interno Nº 009 Folio 187 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12.-

Nota Nº 11-ME-2016 (25-02-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 258-ME-2016 (23-02-16) el cual homologa el Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Fortalecimiento de las Prestaciones Alimentarias de Comedores Escolares - Anexo I. (MdE 037 F. 006/16 Letra "A"). Expediente Interno Nº 010 Folio 187 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Nota Nº 13-ME-2016 (25-02-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 8970-ME-2015 (23-11-15) Acta Complementaria Nº 1, Convenio ME Nº 526/15 y Anexo I. (MdE 038 F. 007/16 Letra "A"). Expediente Interno Nº 011 Folio 187 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota S/Nº (29-02-16) de los señores Diputados Verónica Causi y Pablo Zamora integrantes del Bloque Mercedinos x el Cambio referida a: Comunican que el Diputado Pablo Zamora ha sido designado Presidente de dicho Bloque. (MdE 042 F. 007/16 Letra "C"). Expediente Interno Nº 012 Folio 188 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota S/Nº (02-03-16) de la señora Alicia Bañuelos, Ministro Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología, mediante la cual comunica Decreto Nº 91-MCyT-2016 (27-01-16) en el cual establece como autoridad de aplicación de las Leyes Nº V-0763-2011 y Nº V-0799-2011, al Ministerio de Ciencia y Tecnología. (MdE 046 F. 008/16 Letra "B"). Expediente Interno Nº 014 Folio 188 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota Nº 14-S.A.-2016 (03-03-16) de la doctor Guillermo Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite copia de DVD que contiene Memoria Anual 2015 de las distintas secretarías y oficinas dependientes del Poder Judicial de la Provincia. (MdE 047 F. 008/16 Letra "AM"). Expediente Interno Nº 015 Folio 189 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h) Ministro de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-3030273/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuentas de Inversión año 2012", correspondiente a la Municipalidad de Cortadera. (MdE 075 F. 011/16 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 022 Folio 191 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno,

Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3170295/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 074 F. 011/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 021 Folio 191 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3300105/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. (MdE 077 F. 011/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 023 Folio 191 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3200100/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencosó. (MdE 078 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 024 Folio 192 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3160708/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 079 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 025 Folio 192 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3300463/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 080 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 026 Folio 192 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3020432/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Desaguadero. (MdE 081 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 027 Folio 193 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4140463/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 082 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 028 Folio 193 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

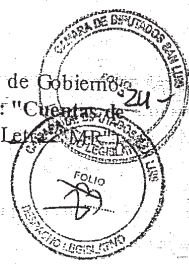
25.-

Nota S/N° (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruíz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4140030/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 083 F. 012/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 029 Folio 193 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

26.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4070331/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Talita. (MdE 084 F. 013/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 030 Folio 194 Año 2016. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

27.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4070243/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 085 F. 013/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 031 Folio 194 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

28.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3310552/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 086 F. 013/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 032 Folio 194 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4160310/15 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 087 F. 013/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 033 Folio 195 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

30.-

Nota S/Nº (15-03-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11260366/14 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2013", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 088 F. 013/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 034 Folio 195 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

31.-

Oficio N° P005135135324/16 (18-02-16) del doctor Santiago Andres Ortiz- Juez referido a: Autos Caratulados "Renon Moran Marcela Edith - su denuncia"- PEX 156754/14; se contestó mediante nota n° 03/16 de fecha (16/02/2016). (MdE 033 F.05/16 Letra "O"). Expediente Interno N° 008 Folio 186 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

32.-

Nota S/Nº de la señora Diputada Rosa Beatriz del Valle Calderón Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Ordenanzas referida a: Informa que en el año 2015 se dictaminaron 109 expedientes referidos a Ordenanzas Municipales, en virtud de estos se han emitido 109 Resoluciones de Comisión, de acuerdo a la Ley N° XII-0622-2008. (MdE 838 F. 114/15 Letra "C"). Expediente Interno N° 002 Folio 185 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-

Nota N° 032-ME-2015 (29-12-15) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado provincia de San Luis, mediante la cual eleva informe individualizado de los procesos judiciales dispuesto por Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R). Adjunta CD. (MdE 863 F. 117/15 Letra "A"). Expediente Interno N° 003 Folio 185 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34.-

Nota N° 004-ME-2016 (11-02-16) del licenciado Marcelo Amtrano, Ministro Secretario de Estado de Educación

mediante la cual eleva copia de Decretos N° 8082-ME-2015 y N° 8083-ME-2015 (22-10-15), Convenio ME N° 559/15 y Acta Complementaria N° 498/15 y Anexo del convenio MECyT N° 613/03, (MdE 014 F. 003/16 Letra "A"). Expediente Interno N° 004 Folio 185 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35.-

Nota N° 008-ME-2016 (16-02-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto N° 47-ME-2016 (26-01-16), Convenio ME N° 935/15, (MdE 022 F. 004/16 Letra "A"). Expediente Interno N° 005 Folio 186 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

36.-

Oficio N° 01-HJEMyFSL-16 (17-02-16) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis en Autos Caratulados, referido a: Reiteración al Oficio N° 25-HJEMyFSL-15 "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2015-2016, Expte. N° 3-I-15, designación de Diputado Titular". (MdE 023 F. 004/16 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 006 Folio 186 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

37.-

Oficio N° 02-HJEMyFSL-16 (17-02-16) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis en Autos Caratulados, referido a: Reiteración al Oficio N° 26-HJEMyFSL-15 "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Periodo 2015-2016, Expte. N° 3-I-15, designación de Diputado Suplente". (MdE 024 F. 004/16 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 007 Folio 186 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (15-03-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3030280/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenamiento territorial del Municipio", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. Adjunta CD. (MdE 065 F. 010/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 020 Folio 190 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Incorporación a Pasantes y beneficiarios del Plan de Inclusión Social como Agentes de la Administración Pública Provincial. Expediente N° 001 Folio 003 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

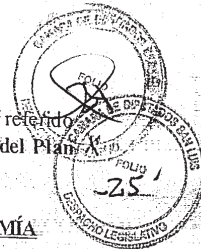
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Intervención a la Municipalidad de Renca en los términos del Artículo 279 de la Constitución Provincial. Expediente N° 002 Folio 003 Año 2016. (Jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Intervención a la Municipalidad de Nogolí en los términos del Artículo 279 de la Constitución Provincial. Expediente N° 003 Folio 004 Año 2016. (Jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Incorporación a Planta Permanente del Estado Provincial a beneficiarios de Pasantías y del Plan de Inclusión Social.** Expediente N° 004 Folio 004 Año 2016. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Sistema de Audiencias Públicas Legislativas de la provincia de San Luis.** Expediente N° 005 Folio 004 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Ley de Difusión Legislativa.** Expediente N° 006 Folio 004 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Normalización del municipio de Nogolf - departamento Belgrano y convocatoria a elecciones.** Expediente N° 007 Folio 005 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Normalización del municipio de Renca - departamento Chacabuco y convocatoria a elecciones.** Expediente N° 008 Folio 005 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Con fundamentos de la señoras Diputada Gracieja Mazzarino e Ingrid Blumenweig, referido a: **Ley de Participación Política Igualitaria para Mujeres y Varones de la provincia de San Luis.** Expediente N° 009 Folio 005 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Expresa su total repudio a los hechos de violencia política sucedidos en distintos lugares del País.** Expediente N° 009 Folio 046 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirta Beatriz Ochoa, Sonia Ramoska y Carlos Ponce, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, construya un puente peatonal y vehicular sobre el Río Conlara, para comunicar a los habitantes del paraje San Felipe y zonas aledañas con las localidades próximas.** Expediente N° 001 Folio 043 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Mirta Beatriz Ochoa, Sonia Ramos y Carlos Ponce, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, construya un puente peatonal y vehicular sobre el Río Conlara, en la localidad de Concarán, departamento Chacabuco, para comunicar a los habitantes de la zona Este y Oeste de la mencionada Localidad. Expediente N° 002 Folio 043 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Expresa preocupación en la Cámara de Diputados de la Provincia, ante los cambios en la orientación de las políticas públicas nacionales que ha significado el cierre de Programas Nacionales orientados a beneficiarios excluidos de otros beneficios. Expediente N° 010 Folio 046 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Larrea y Sonia Delarco, referido a: Manifiesta repudio a la Media Sanción al Proyecto de Ley "Pago de Deuda Odiosa en manos de Fondos Buitres". Expediente N° 011 Folio 046 Año 2016 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe sobre diferentes puntos del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 003 Folio 044 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a San Luis Agua S.E. informe en el término de 10 días por escrito sobre el estado del Dique La Florida. Expediente N° 004 Folio 044 Año 2016 (Jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Educación informe sobre el estado de las escuelas y la educación pública en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 044 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre diferentes puntos por el derrumbe del techo en el salón de usos múltiples de la Escuela N° 213 "Maestros Sanluisenses" de la localidad de Las Aguadas - departamento San Martín. Expediente N° 006 Folio 045 Año 2016 (dm)

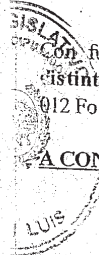
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

5.-

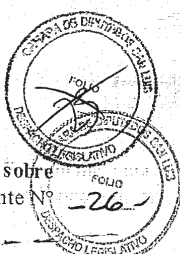
Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Solicita a la señora Ministra de Turismo y Las Culturas informe sobre diferentes puntos relacionados a la organización del "Carnaval Puntano". Expediente N° 008 Folio 045 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-



Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: Solicita Informe sobre distintos puntos relacionados al 10º Festival Nacional del Caldén de Dota y Folklore. Expediente N° 012 Folio 047 Año 2016 (jb)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VIII- PROYECTOS DE INTERPELACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Citar al señor Ministro de Salud, a fin que informe sobre el estado, las medidas adoptadas y/o a adoptarse respecto de la salud pública provincial. Expediente N° 007 Folio 045 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IX- LICENCIAS

SESION DEL 06 DE Abril DE 2016

DESTINADO A LA COMISION

Asientos constitucionales

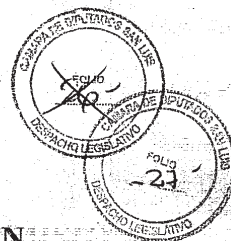
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



31/10/2015



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes HORA: OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. CASAS, Raúl Fernando		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. GIMENEZ, Ricardo Javier		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 28 días del mes de Junio de 2016, siendo las 10:30 hs. a los efectos de considerar el Proyecto de Ley: **"DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"**, Expediente Interno N 089 Folio 003, Año 2015, ingresado a esta Comisión con media sanción del Senado, se reúnen los miembros de la comisión de Asuntos Constitucionales: Diputados Luis Martínez, Alejandro Cacace, Daniel González Espindola, Javier Jiménez, Augusto Alume, Fernando Casas y Marcelo Sosa. Se encuentra presente en el debate el Diputado Pablo Zamora, como miembro extra comisión). Puesto a consideración el tema y debatido el proyecto, los miembros del Bloque Cambiemos manifiestan la disidencia al proyecto original (por las razones que se han expuesto y serán vertidas en el recinto), acompañando despacho en minoría sobre el asunto. Por su parte, el representante del Bloque Alianza Frente para La Victoria, Dip. Daniel González Espindola, manifiesta compartir el sentido que dispone la declaración de emergencia solicitada, pero solicita se tengan presentes algunos puntos que fueran oportunamente incorporados en el proyecto de autoría de su bloque, obrante en esta misma comisión bajo el expediente N° 052, Folio 158, Año 2014. Acordado con el Bloque Compromiso Federal dichas incorporaciones al Art 1º y Art. 18, se dispone la emisión de un despacho conjunto por mayoría.

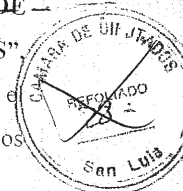
Sin otro asunto que tratar se dispone el cierre de la misma. —

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. AYACUCHO

DESPACHO N° 17 /2016

ENTRADA DESPACHO

DIA 28.06.16 HORA 14.10



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley: "DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS" Expediente Interno N 089 Folio 003, Año 2015-; Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA de los presentes.

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

**DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN
TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

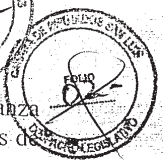
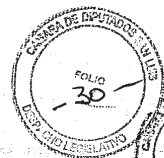
ARTÍCULO 1º.- Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, pudiendo la Legislatura autorizar su prórroga por idéntico periodo; con la finalidad primordial de lograr y garantizar la paz social, la convivencia social armónica, la protección integral de la vida y los bienes de las personas.

ARTÍCULO 2º.- La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes.
- Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.

ARTÍCULO 3º.- La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.

ARTÍCULO 4º.- La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La



facultad se extenderá en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley. Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.-

ARTICULO 5º.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

ARTICULO 6º.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad. La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

ARTICULO 7º.- El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.-

ARTICULO 8º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 9º.- Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarias y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

ARTICULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

ARTICULO 11.- Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones

tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-

ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-

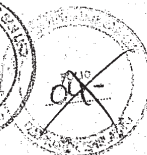
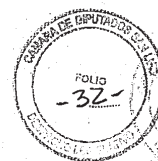
ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 18.- Las comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial.

ARTÍCULO 19.- Dé forma.

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. AYACUCHO



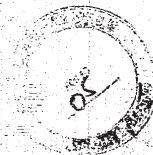
DESPACHO N° 17B5/2016

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley: **Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis, por el término de UN (1) año.** Expediente Interno N° 089 Folio 003 Año 2015 Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de
Ley:*

ARTÍCULO 1º.- Declárase, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de sus respectivas competencias para el logro de la finalidad establecida en el artículo anterior, y persiguiendo los siguientes objetivos: a) Adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de San Luis, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones



fundamentales. b) Optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras. c) Garantizar derechos, condiciones, elementos de trabajo y hábitat laboral del personal policial y penitenciario de la Provincia de San Luis a los fines que puedan cumplir y desarrollar correctamente el servicio a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Seguridad, en el marco de la emergencia declarada, a ejecutar las obras y contratar la provisión de servicios y suministros que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. A tal efecto, el Poder Ejecutivo deberá atenerse a la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.).

ARTÍCULO 4º.- Facultar al poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumario administrativo o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración. Deberá establecerse un régimen especial en materia de compensaciones aplicable al personal convocado, recaudos de orden previsional y toda otra medida que resulte menester a los efectos de llevar a cabo la convocatoria.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad por causa de la emergencia a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial y resolver la disponibilidad de los agentes o desafectar del servicio de acuerdo a lo normado por la legislación y reglamentación vigentes, pudiendo asimismo jubilar o pasar a retiro según el caso.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad a adoptar las medidas tendientes a priorizar la afectación de personal policial a funciones operativas.

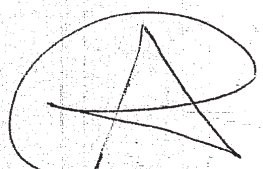
ARTÍCULO 7º.- La Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados de la Provincia deberá ser informada por el Poder Ejecutivo y practicará las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la presente Ley.

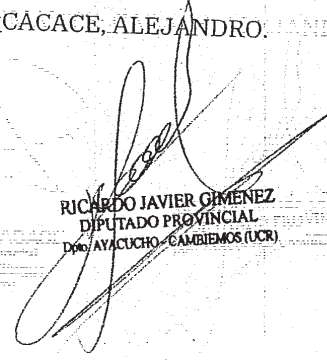
ARTÍCULO 8º.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

MIEMBROS FIRMANTES: CACACE, ALEJANDRO; GIMENEZ JAVIER.

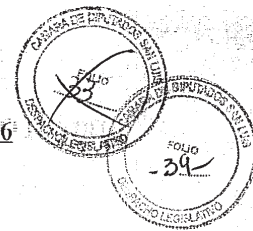
MIEMBRO INFORMANTE: CACACE, ALEJANDRO.


ALEJANDRO CACACE
Diputado Provincial
Presidente del Bloque
CAMBIEMOS


RICHARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dpto. AYACUCHO - CAMBIEMOS (UCR)

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

12 REUNIÓN ORDINARIA - 12 REUNIÓN - 29 DE JUNIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo Sosa, Sonia Ramoska e Ingrid Blunencweig y demás integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Rendir homenaje en el 36 aniversario de su fallecimiento, al Gobernador Don Elías Adre. Expediente N° 152 Folio 093 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Rendir homenaje a la Unión Cívica Radical por la conmemoración del 125° aniversario de su fundación, por el 120° aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem, por el 83° aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen y el 50° aniversario del derrocamiento del Ex Presidente Arturo Illia. Expediente N° 155 Folio 094 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje a Juan Domingo Perón. Expediente N° 158 Folio 095 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Marcelo Sosa, Sonia Ramoska e Ingrid Blunencweig, referido a: Rendir homenaje a Juan Domingo Perón, al cumplirse 42 años de su fallecimiento. Expediente N° 160 Folio 096 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Documentación presentada por la licenciada Graciela Corvalán, Secretaria de Estado de San Luis Logística a: Bitrenes. Expediente Interno N° 270 Folio 170 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

2.-

Nota S/N° (23-06-16) del Mg. Doctor Edgar Ribba, Jefe de Subprograma de Adicciones referida a: Eleva invitación a la Jornada Interministerial de Capacitación en Prevención de Adicciones. (MdB 449- F. 062/16 Letra "R"). Expediente Interno N° 169 Folio 233 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (13-06-16) del licenciado Daniel Toledo, Coordinador General II Jornadas Historia de la Radio referida a: Solicita auspicio para la realización de las "II Jornadas de Historia de la Radio, Región Cuyo", que se llevarán a cabo los días 12 y 13 de octubre del corriente año en la Universidad Nacional de San Luis. (MdE 396-F.056/16-Letra "T") Expediente Interno N° 167 Folio 232 Año 2016. (kpg)

ISLA
DIPUTADO



A CONOCIMIENTO

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Protección a los Animales Domésticos. Expediente N° 071 Folio 026 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Carlos Ponce, Sonia Ramoska y Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural el 158° aniversario de la fundación de Villa Larca, departamento Chacabuco. Expediente N° 149 Folio 092 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Carlos Ponce, Sonia Ramoska y Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: Declarar de Interés Legislativo la fiesta patronal en San Pablo, departamento Chacabuco, el día 29 de junio en honor a San Pablo Apóstol. Expediente N° 148 Folio 092 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Fernando Casas, referido a: Declara de Interés Legislativo los actos celebratorios de la Declaración de la Independencia y el 146° aniversario de la fundación de Candelaria, departamento Ayacucho. Expediente N° 150 Folio 093 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Adhiere a la conmemoración del Día del Locutor Nacional. Expediente N° 151 Folio 093 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

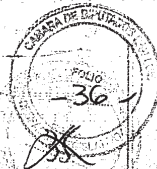
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2016 la realización de la obra de extensión de la red de gas natural domiciliaria en la zona del departamento Dupuy. Expediente N° 153 Folio 094 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Giménez y Gabriel Muñoz, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de

Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio del año 2016 la realización de la obra de ampliación de la red de gas natural domiciliaria en la zona del departamento Ayacucho. Expediente N° 154 Folio 094 Año 2016. (bv)



CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar su reconocimiento a la crisis energética que se encuentra el país y por ende la Provincia que prevé el agotamiento del recurso del gas natural. Expediente N° 156 Folio 095 Año 2016. (bv)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y TURISMO

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Su homenaje y reconocimiento al Teniente General Juan Domingo Perón, líder y conductor del Movimiento Peronista, al conmemorarse el 42 aniversario de su deceso. Expediente N° 157 Folio 095 Año 2016. Año 2016 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VII. PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de la obra de instalación y conexión de gas natural en la localidad de El Volcán. Expediente N° 146 Folio 091 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VIII. DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 159 Folio 096 Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión año 2014 de las municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (bv)

DESPACHO N° 16/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 089 Folio 003 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (bv)

DESPACHO N° 17/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 17/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

IX. ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 13/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 144 Folio 091 Año 2016 Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las

Cuentas de Inversión del Año 2014 correspondientes
a las municipalidades de Las Chacras, Potrero de los
Funes y Alto Pecosó. Miembro Informante Diputado
Carmelo Mirabile. (kpg)



2.-

DESPACHO N° 14/16 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y
Economía en el Expediente N° 143 Folio 090 Año 2016.
Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las
Cuentas de Inversión del Año 2013 correspondientes
a las municipalidades de Papagayos, Nogolí y Talita.
Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile.
(kpg)

3.-

DESPACHO N° 15/16 - UNANIMIDAD

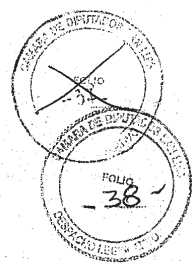
De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y
Economía, ha considerado el Expediente N° 070 Folio
026 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: Aprueba
Presupuestos Municipales Año 2016. Miembro
Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg)

X- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 06 DE JULIO DE 2016

DESPACHO Nº 17/I6 - MAYORIA



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley: **"DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"**, Expediente Interno N° 089 Folio 003, Año 2015-. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA de los presentes.

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley

**DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN
TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTÍCULO 1º Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, pudiendo la Legislatura autorizar su prórroga por idéntico periodo, con la finalidad primordial de lograr y garantizar la paz social, la convivencia social armónica, la protección integral de la vida y los bienes de las personas.

ARTÍCULO 2º La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

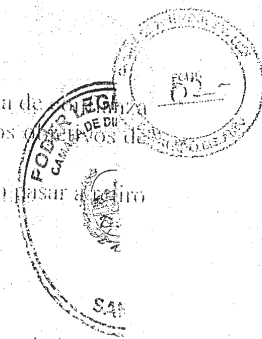
- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/o Organismos a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes.
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que presta.

ARTÍCULO 3º La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.

ARTÍCULO 4º La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La

facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de la investidura, por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley.

Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.



ARTÍCULO 5°.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

ARTÍCULO 6°.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;

b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

ARTÍCULO 7°.- El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 9°.- Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarías y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

ARTÍCULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales, de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

ARTÍCULO 11.- Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones

tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VII-0256-2004 (T.O.) Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.

ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-

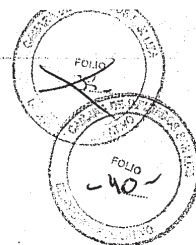
ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 17.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 18.- Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial.

ARTÍCULO 19.- De fôrma.-

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. AYACUCHO



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 06 DE JULIO DE 2016

DESPACHO N° 17 BIS /16 - MINORIA

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el Proyecto de Ley: Declarar en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis, por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 039-Folio 003 Año 2015 Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes:-

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de
Ley:*

ARTÍCULO 1º.- Declárase, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de San Luis, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias en el marco de sus respectivas competencias para el logro de la finalidad establecida en el artículo anterior, y persiguiendo los siguientes objetivos: a) Adecuar y redefinir la estructura, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías y del Sistema Penitenciario de la Provincia de San Luis, creando, modificando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente su organización, dirección y funciones, asignando o reasignando elementos, jerarquías, roles, competencias y distribución territorial en los términos que se determinen y a fin de dotarla de la eficiencia debida para atender correctamente sus objetivos y prestaciones

fundamentales. b) Optimizar los recursos humanos, tecnológicos y materiales, así como la adecuada prestación del servicio en cada área, incluyendo las competencias parciales, conexas o complementarias, a fin de garantizar las mejores acciones preventivas, operativas y resocializadoras. c) Garantizar derechos, condiciones, elementos de trabajo y hábitat laboral del personal policial y penitenciario de la Provincia de San Luis, a los fines que puedan cumplir y desarrollar correctamente el servicio a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ministerio de Seguridad, en el marco de la emergencia declarada, a ejecutar las obras y contratar la provisión de servicios y suministros que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. A tal efecto, el Poder Ejecutivo deberá atenerse a la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.).

ARTÍCULO 4º.- Facultar al poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumario administrativo o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración. Deberá establecerse un régimen especial en materia de compensaciones aplicable al personal convocado, recaudos de orden previsional y toda otra medida que resulte menester a los efectos de llevar a cabo la convocatoria.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad por causa de la emergencia a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario Provincial y resolver la disponibilidad de los agentes o desafectar del servicio de acuerdo a lo normado por la legislación y reglamentación vigentes, pudiendo asimismo jubilar o pasar a retiro según el caso.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Ministerio de Seguridad a adoptar las medidas tendientes a priorizar la afectación de personal policial a funciones operativas.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados de la Provincia deberá ser informada por el Poder Ejecutivo y practicará las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes respecto de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.

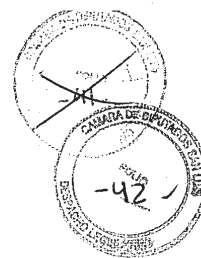
ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

MIEMBROS FIRMANTES: CACACE, ALEJANDRO; GIMENEZ JAVIER

MIEMBRO INFORMANTE: CACACE, ALEJANDRO

ALEJANDRO CACACE
Diputado Provincial
Presidente del Bloque
CAMBIEMOS

RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dpto. AYACUCHO - CAMBIEMOS (UCP)



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 06 DE JULIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ingrid Blumeneweig, Mónica Fernández y Sonia Ramoska, referido a: **Rendir en el Período del Bicentenario 1816 - 2016 de la Declaración de la Independencia, el justo homenaje a los hombres puntanos que acompañaron con visión, firmeza y coraje la Declaración de la Independencia Nacional.** Expediente N° 165 Folio 098 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Compromiso Federal, referido a: **Rendir homenaje a los Empleados Legislativos.** Expediente N° 162 Folio 097 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Rendir homenaje a los empleados de la Legislatura de la provincia de San Luis por el "Día del Empleado Legislativo", el cual se celebra el 6 de julio de cada año, expresando un sentido reconocimiento a la labor que desempeñan.** Expediente N° 169 Folio 099 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.- Resolución N° 22-P-CD-16 (04-07-16) referida a: **Trasladar para el día jueves 7 de julio, el día no laborable para los empleados de este Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo.**(bv)
A CONOCIMIENTO
- 2.- Resolución N° 21-P-CD-16 (04-07-16) referida a: **Convocar a Concurso Cerrado de antecedentes al personal del Escalafón de Cámara de Diputados.**(bv)
A CONOCIMIENTO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

- 1.- Decreto N° 3214-MHP-2016 (24-06-16) del Poder Ejecutivo referido a: **Modifica Artículo N° 1 del Decreto N° 578-MHP-2016 "Otorga un incremento del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial"** Expediente Interno N° 176 Folio 235 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 218-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Donación de inmueble a la Asociación Villamercedina de Bongo "Kickout a las drogas"**. Expediente N° 073 Folio 027 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 219-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Capacitación y Fomento de Empleo**. Expediente N° 072 Folio 026 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 221-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 47-HCS-2016, referida a: **Adherir al acto religioso que se celebró el día 22 de junio, en la Iglesia Catedral de San Luis, en el año del Jubileo de la Misericordia**. Expediente Interno N° 178 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 14-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uriá, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios provincia de San Luis referido a: **Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 10-HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2016-2017" Expte 1-I-16. (MdE 452 F. 062/16 Letra "U")**. Expediente Interno N° 172 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio N° 15-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uriá, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: **Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 25 HJEMyFSL-15, N° 01-HJEMyFSL-16, N° 03-HJEMyFSL-16 y N° 11-HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2015-2016" Expte 3-I-15. (MdE 453 F. 063/16 Letra "U")**. Expediente Interno N° 174 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Oficio N° 16-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uriá, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: **Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 26 HJEMyFSL-15, N° 02 HJEMyFSL-16, N° 04 HJEMyFSL-16 y N° 12 HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2015-2016" Expte 3-I-15. (MdE 454 F. 062/16 Letra "U")**. Expediente Interno N° 175 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (30-06-16) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis referido a: **Eleva Cuentas de Inversión Ejercicio Año 2015 del Gobierno de la provincia de San Luis. Adjunta CD. (MdE 492 F. 068/16 Letra "C")**. Expediente Interno N° 179 Folio 236 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota N° 04-MHP-2016 (29-06-16) de la C P Natalia Zabala Chacur, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: **Eleva Cuenta de Inversión Ejercicio Año 2016 del Gobierno de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 177 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 6.- Nota S/N° (01-07-16) de la licenciada Graciela Convalan, Secretaria de Estado de San Luis Logística mediante la cual da respuesta a la propuesta de inclusión de datos técnicos, en el **proyecto de Ley de "Autorización definitiva de circulación por los corredores productivos de la provincia de San Luis de los vehículos con configuración b-doble, denominados Bitrenes".** (MdE 494F 068/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 182 Folio 237 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 7.- Nota N° 46-ME-2016 (30-06-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto N° 3110-ME-2016 (23-06-16) y Convenio Marco de Cooperación Académica y Convenio Específico N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Académica. (MdE 490 F 068 Letra "A"). Expediente Interno N° 130 Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 8.- Nota S/N° (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite en soporte magnético información complementaria de los informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales. (MdE 468 F. 064/16 Letra "U"). Expediente Interno N° 181 Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

- 1.- Nota S/N° (23-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6150402/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley N° V-0698-2009 Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE)", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 451 F. 062/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 171 Folio 233 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 2.- Nota S/N° (21-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3140266/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Régimen instalaciones de antenas de telefonía y sus estructuras portantes", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 430 F. 060 /16 Letra "P"). Expediente Interno N° 168 Folio 232 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Policía Judicial de la provincia de San Luis.** Expediente N° 074 Folio 028 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Centro Oncológico "Doctor Ricardo Veiga Gomez" en la localidad de Quines.** Expediente N° 075 Folio 027 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Modificación del Artículo 14 de la Ley N° X -0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial.** Expediente N° 077 Folio 028 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Centro Oftalmológico "Santa Lucia" en la localidad de Quines.** Expediente N° 076 Folio 028 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Realizar un relevamiento, traslado y reubicación de las familias afectadas, ante el surgimiento del fenómeno "Río Nuevo".** Expediente N° 078 Folio 028 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Ingrid Blumencweig y Mónica Edith Fernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en La Carolina el próximo 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen su patrona.** Expediente N° 166 Folio 098 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "Festival Internacional de la palabra en Escena"** Expediente N° 161 Folio 096 Año 2016 (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolome Abdala, referido a: Declarar de Interés Legislativo la festividad de la Virgen del Carmen. Expediente N° 163 Folio 097 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Celebración de la Fiesta de Santo Domingo que se celebra el día 4 de agosto en la localidad de La Tusca, departamento Ayacucho. Expediente N° 170 Folio 099 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Declarar su Adhesión a la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia reconociendo el 9 de julio de 1816 como el nacimiento de nuestra República Argentina como nación libre y soberana. Expediente N° 171 Folio 100 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Declarar de Interés Legislativo el " XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino", a realizarse entre los días 11 y 16 de julio de 2016. Expediente N° 173 Folio 100 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Guardia, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 24 de julio, el evento "Chocolandia un Mundo Mágico", a realizarse en la localidad de Los Molles. Expediente N° 175 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: Incorporar los gastos necesarios para la colocación de cámaras de seguridad en la localidad de Nogolí. Expediente N° 176 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea referido a: Declarar la complacencia ante el acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de Colombia y las Farc, sobre el cese al fuego bilateral y definitivo. Expediente N° 178 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 16 de julio, como "Día de los Intereses Argentinos en el Mar". Expediente N° 177 Folio 102 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 20 de Julio primer decreto oficial sobre la Bandera celeste y blanca, oficializándola así como enseña patria. Expediente N° 179 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 11.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 9 de julio "Día de la Independencia Argentina"**. Expediente N° 180 Folio 103 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 12.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las II Jornadas de Historia de la Radio Región Cuyo**. Expediente N° 167 Folio 098 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 13.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 6 de julio "Día del Empleado Legislativo"**. Expediente N° 181 Folio:103 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe a esta Cámara de Diputados, la situación de las personas que se encuentran viviendo en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul**. Expediente N° 172 Folio 100 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, informe Criterio de otorgamiento de A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) a los Institutos Públicos de Gestión Privada**. Expediente N° 168 Folio 099 Año 2016 (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IX- DESPACHOS DE COMISIONES

- 1.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 182 Folio N° 103 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2014 de la Municipalidad de Juan Llerena**. Miembro Informante Diputado Carmelo Miráble. (kpg)
DESPACHO N° 18/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 2.- De la Comisión de de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 002 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial**. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)
DESPACHO N° 19/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 19/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

X- ORDEN DEL DÍA

a) *Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión*

1.-

DE Expediente N° 088 Folio 002 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: **Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial.** (Despacho N° 19/16 – Mayoría y Minoría). (kpg)

b) *De la Sesión de la fecha*

1.-

DESPACHO N° 16/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 159 Folio 096 Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión Año 2014 de las municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Pase Grande y Las Lagunas.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 17/16 - MAYORÍA
DESPACHO N° 17/16 Bis - MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 089 Folio 003 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Alejandro Cacace. (kpg)

XI- LICENCIAS

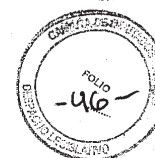
Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//



SUMARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 14 REUNIÓN - 20 DE JULIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ingrid Blumenweig, Mónica Fernández y Sonia Ramoska, referido a: Rendir en el Período del Bicentenario 1816-2016 de la Declaración de la Independencia, el justo homenaje a los hombres puntanos que acompañaron con visión, firmeza y coraje la Declaración de la Independencia Nacional. Expediente N° 165-Folio 098-Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Compromiso Federal, referido a: Rendir homenaje a los Empleados Legislativos. Expediente N° 162 Folio 097-Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Rendir homenaje a los empleados de la Legislatura de la provincia de San Luis por el "Día del Empleado Legislativo", el cual se celebra el 6 de julio de cada año, expresando un sentido reconocimiento a la labor que desempeñan. Expediente N° 169 Folio 099 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 22-P-CD-16 (04-07-16) referida a: Trasladar para el día jueves 7 de julio, el día no laborable para los empleados de este Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo. (bv)

A CONOCIMIENTO

2.-

Resolución N° 21-P-CD-16 (04-07-16) referida a: Convocar a Concurso Cerrado de antecedentes al personal del Escalafón de Cámara de Diputados. (bv)

A CONOCIMIENTO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Decreto N° 5214-MHP-2016 (24-06-16) del Poder Ejecutivo referido a: Modifica Artículo N° 1 del Decreto N° 578-MHP-2016 "Otorga un incremento del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial". Expediente Interno N° 176-Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 218-HCS-2016 (23-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Donación de inmueble a la Asociación Villamerecedina de Boxeo "Knockout a las drogas". Expediente N° 073-Folio 027 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 219-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Capacitación y Fomento de Empleo. Expediente N° 672 Folio 326 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 221-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 47-HCS-2016, referida a: Adherir al acto religioso que se celebró el día 22 de junio, en la Iglesia Catedral de San Luis, en el año del Jubileo de la Misericordia. Expediente Interno N° 178 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 226-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 24-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Cultural, Educativo y Legislativo la creación de un mural público denominado "Corazones para Favalaro" en memoria del doctor René Favalaro con la técnica de mosaiquismo, el día 8 de julio en la localidad de Tilisarao. Expediente Interno N° 123 Folio 237 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 230-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 25-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Cultural y Legislativo la participación de las jóvenes María Leonela Barriónuevo Lourdes López, como candidatas en representación de la provincia de San Luis, a la elección de la Reina del Bicentenario entre los días 28 al 31 de julio en la provincia de Tucumán. Expediente Interno N° 184 Folio 237 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 236-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 48-HCS-2016, referida a: Su adhesión y profundo respeto al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, el próximo 1 de julio del corriente año. Expediente Interno N° 185 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 45-CD-16)

7.-

Nota N° 239-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 49-HCS-2016, referida a: Su adhesión al cumplirse 116 años por el natalicio de la escritora Berta Elena Vidal de Battini el 10 de julio del corriente año. Expediente Interno N° 136 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 249-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino", que se realizó los días 11 al 16 de julio en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 187 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 253-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 50-HCS-2016, referida a: Adherir a los festejos del Bicentenario de la Independencia el 9 de julio de 2016. Expediente Interno N° 188 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 67-CD-16)

10.-

Nota N° 247-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Habilitación Comercial Express". Expediente Interno N° 079 Folio 029 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 14-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uribe Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y



funcionarios provincia de San Luis referido a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 10-HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2016-2017" Expte N° 16. (MdE 452-F. 062/16 Letra "U"). Expediente Interno N° 172-Folio 234-Año 2016. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Oficio N° 15-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 25-HJEMyFSL-15, N° 01-HJEMyFSL-16, N° 03-HJEMyFSL-16 y N° 11-HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2015-2016" Expte 3-1-15. (MdE 453-F. 063/16 Letra "U"). Expediente Interno N° 174 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Oficio N° 16-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis referido a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio N° 26-HJEMyFSL-15, N° 02-HJEMyFSL-16, N° 04-HJEMyFSL-16 y N° 12-HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Período 2015-2016" Expte 3-1-15. (MdE 454-F. 062/16 Letra "U"). Expediente Interno N° 175 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (30-06-16) del doctor José Guillermo Catalfano, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis referido a: Eleva Cuentas de Inversión Ejercicio Año 2015 del Gobierno de la provincia de San Luis. Adjunta CP. (MdE 492-F. 068/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 179-Folio 236 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota N° 04-MHP-2016 (29-06-16) de la C.P. Natalia Zabala Chacur, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: Eleva Cuenta de Inversión Ejercicio Año 2015 del Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 177-Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (01-07-16) de la licenciada Graciela Convalán, Secretaria de Estado de San Luis Logística mediante la cual da respuesta a la propuesta de inclusión de datos técnicos, en el proyecto de Ley de "Autorización definitiva de circulación por los corredores productivos de la provincia de San Luis de los vehículos con configuración b-doble, denominados Bifrenes". (MdE 494-F. 068/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 182-Folio 237 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

7.-

Nota N° 46-ME-2016 (30-06-16) del licenciado Marcelo Amtrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto N° 3110-ME-2016 (28-06-16) y Convenio Marco de Cooperación Académica y Convenio Específico N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Académica. (MdE 490-F. 068 Letra "A"). Expediente Interno N° 180-Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

8.-

Nota S/N° (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite en soporte magnético información complementaria de los informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales. (MdE 468-F. 064/16 Letra "U"). Expediente Interno N° 181-Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Nota S/N° (21-06-15) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2190233/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015"; correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 469-F. 065/16 Letra "NR"). Expediente Interno N° 190-Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3300405/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. Adjunta CD. (MdE 470 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 191 Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3210245/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 471 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 192 Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3280405/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 472 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 193 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3290495/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (MdE 473 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 194 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3240634/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 474 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 195 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3310543/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, (período 01-01-15 al 09-12-15)", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. (MdE 475 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 196 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4050277/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, (período 10-12-15 al 31-12-15)", correspondiente a la Municipalidad de Talita. (MdE 476 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 197 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4010020/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 477 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 198 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia,

Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3090339/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 473 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 199 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3110263/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", (período 10-12-15 al 31-12-15) correspondiente a la Municipalidad de San Rafael. (MdE 479 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 200 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3310625/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 480 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 201 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3010033/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", (período 10-12-15 al 31-12-15) correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 481 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 202 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-1220153/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Batavía. (MdE 483 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 203 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-1200145/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (MdE 482 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 204 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3210039/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 484 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 205 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

25.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2160128/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 485 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 206 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

26.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3280307/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 486 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 207 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

27.-

Nota S/Nº (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-3170336/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 487 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 208 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

28.-

Nota S/Nº (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-3230312/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Alto Penco. (MdE 488 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno Nº 209 Folio 244 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

29.-

Nota Nº 44-ME-2016 (30-06-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 2918-ME-2016 (10-06-16) y Acta Complementaria Nº 1. (MdE 489 F. 067/16 Letra "A"). Expediente Interno Nº 210 Folio 244 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

30.-

Nota S/Nº (05-06-16) del Diputado Alejandro Cacace, Presidente del Bloque Cambiemos mediante la cual adjunta documentación remitida por La Empresa Rovella Carranza. (MdE 525 F. 071/16 Letra "C"). Expediente Interno Nº 212 Folio 245 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31.-

Nota S/Nº (29-06-16) del Mg. Doctor Edgar Ribba, Jefe de Subprograma de Adicciones referida a: Eleva invitación a la Jornada de Capacitación en Prevención de Adicciones, la cual se llevará a cabo el día 05 de Julio de 09 a 15 hs en el Buffet de Terrazas del Portezuelo. Expediente Interno Nº 173 Folio 234 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (23-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-6150402/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE)", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 451 F. 062/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 171 Folio 233 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (21-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-3140266/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Régimen instalaciones de antenas de telefonía y sus estructuras portantes", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD. (MdE 430 F. 060/16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 168 Folio 232 Año 2016. (kpg)

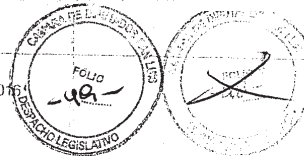
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (19-07-16) de la Cámara de Comercio y Afines de la Ciudad de Villa Mercedes referida a: Invita a Diputados del departamento Pedernera, a reunión para tratar con las fuerzas de Seguridad, Autoridades, Representantes y Comerciantes las medidas tomadas para mejorar la seguridad. (MdE 536 F. 073/16 Letra "C"). Expediente Interno Nº 211 Folio 244 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



VI- PROYECTOS DE LEY

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Policía Judicial de la provincia de San Luis. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del Centro Oncológico "Doctor Ricardo Veiga Gómez" en la localidad de Quines. Expediente N° 075 Folio 027 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Modificación del Artículo 14 de la Ley N° X-0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial. Expediente N° 077 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del Centro Oftalmológico "Santa Lucia" en la localidad de Quines. Expediente N° 076 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Realizar un relevamiento, traslado y reubicación de las familias afectadas, ante el surgimiento del fenómeno "Río Nuevo". Expediente N° 078 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Convoca a la Sociedad para que junto a los parlamentarios debatan sobre la actual crisis. Expediente N° 080 Folio 029 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Ingrid Blunienweig y Mónica Edith Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en La Carolina el próximo 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen su patrona. Expediente N° 166 Folio 098 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Ratifica "Acta de Compromiso para el Tercer Siglo de los Argentinos" firmada en los festejos del Bicentenario, el día 9 de julio. Expediente N° 187 Folio 105 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Carlos Ponce, Sonia Ramoska y Mirtha Beatriz

Ochoa, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural al "Primer Mural de Arte Público y Federal Homenaje Corazones para Favaloro" que se llevará a cabo en la localidad de Tilisarao el próximo 12 de julio. Expediente N° 183 Folio 104 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "Festival Internacional de la palabra en Escena" Expediente N° 161 Folio 096 Año 2016 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolome Abdala, referido a: Declara de Interés Legislativo la festividad de la Virgen del Carmen. Expediente N° 163 Folio 097 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Celebración de la Fiesta de Santo Domingo que se celebra el día 4 de agosto en la localidad de La Tusca, departamento Ayacucho. Expediente N° 170 Folio 099 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Declarar su Adhesión a la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia reconociendo el 9 de julio de 1816 como el nacimiento de nuestra República Argentina como nación libre y soberana. Expediente N° 171 Folio 100 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino", a realizarse entre los días 11 y 16 de julio de 2016. Expediente N° 173 Folio 100 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Guardia, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 24 de julio, el evento "Cliocolandia un Mundo Mágico", a realizarse en la localidad de Los Molles. Expediente N° 175 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: Incorporar los gastos necesarios para la colocación de cámaras de seguridad en la localidad de Nogolí. Expediente N° 176 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larea referido a: Declarar la complacencia ante el acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de Colombia y las Farc, sobre el cese al fuego bilateral y definitivo. Expediente N° 178 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido

a: Declarar de Interés Legislativo el día 16 de julio, como "Día de los Intereses Argentinos en el Mar"
Expediente N° 177 Folio 102 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a:
a: Declarar de Interés Legislativo el día 20 de Julio primer decreto oficial sobre la Bandera celeste y blanca oficializándola así como enseña patria. Expediente N° 179 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a:
a: Declarar de Interés Legislativo el 9 de julio "Día de la Independencia Argentina". Expediente N° 180 Folio 103 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo las II Jornadas de Historia de la Radio Región Cuyo. Expediente N° 167 Folio 098 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a:
a: Declarar de Interés Legislativo el 6 de julio "Día del Empleado Legislativo". Expediente N° 181 Folio 103 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Norma Lidia Villegas Durán y Rosa Calderón, referido a:
a: Declarar de Interés Provincial los actos del Día 9 de julio que se realizaron en la localidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano, en conmemoración al Bicentenario del Día de la Declaración de la Independencia de nuestra Patria. Expediente N° 174 Folio 101 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Sergio Amieva, referido a:
Que vería con agrado que el Banco Supervielle de la provincia de San Luis, provea de cajeros automáticos en los barrios periféricos de la ciudad, ciudad de La Punta y Juana Koslay. Expediente N° 189 Folio 106 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace referido a: Declarar de Interés Legislativo el "I Encuentro de Reflexión y Debate sobre Derechos Humanos". Expediente N° 186 Folio 105 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y MUJERES

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "6° Encuentro Internacional de Reikistas, San Luis 2016". Expediente N° 188 Folio 105 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IX- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe a esta Cámara de Diputados, la situación de las personas que se encuentran viviendo en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul. Expediente N° 172-Folio 100 Año 2016. (kg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, informe Criterio de otorgamiento de A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) a los Institutos Públicos de Gestión Privada. Expediente N° 168-Folio 099 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda Pública informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2015 "Presupuestos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2016". Expediente N° 184-Folio 104 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la construcción de la réplica de la Casa de Tucumán, en la ciudad de La Punta. Expediente N° 185-Folio 104 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Sergio Amieva, referido a: Solicita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Informe sobre Cámaras de Seguridad en la provincia de San Luis, cantidad y ubicación de las mismas. Expediente N° 190-Folio 106 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

X- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 182-Folio N° 103 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2014 de la Municipalidad de Juan Llerena. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg)

DESPACHO N° 18/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088-Folio 002-Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)

DESPACHO N° 19/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 19/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

XI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 088-Folio 002-Año 2015, Proyecto de Ley referido a: Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial. (Despacho N° 19/16 - Mayoría y Minoría). (kpg)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 16/16 - UNANIMIDAD

2.-

DESPACHO N° 17/16 - MAYORÍADESPACHO N° 17/16-Bis - MINORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 159 Folio 096 Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: Aprobación de las Cuentas de Inversión Año 2014 de las municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 089 Folio 003 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Declaración de Emergencia al Sistema de Seguridad. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Alejandro Cacace. (kpg)

XII-LICENCIAS

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL
ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, pudiendo la Legislatura autorizar su prórroga por idéntico periodo; con la finalidad primordial de lograr y garantizar la paz social, la convivencia social armónica, la protección integral de la vida y los bienes de las personas.-

ARTÍCULO 2º.- La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes;
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.-

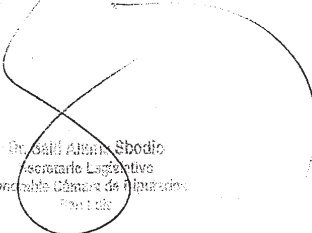
ARTÍCULO 3º.- La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-

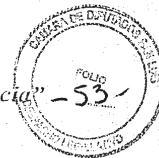
ARTÍCULO 4º.- La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley.
Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.-

ARTÍCULO 5º.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

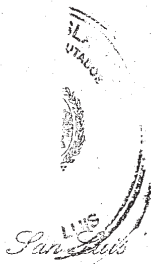
ARTÍCULO 6º.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Raúl Alamo Ebodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

ARTÍCULO 7º.- El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.-

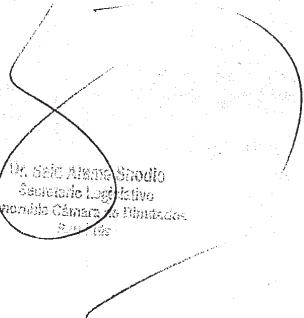
ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 9º.- Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarías y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

ARTÍCULO 10.- Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración!.-

ARTÍCULO 11.- Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-


Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Selva Adriana Strodel
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-
- ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 17.- Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente Ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial.-
- ARTÍCULO 18.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinte días de julio de dos mil dieciséis.-
(kpg)

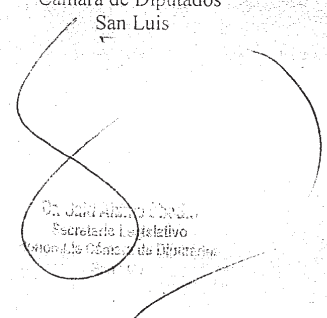
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


H. Cámara de Diputados
San Luis


Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



SAN LUIS, 20 de julio de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 089 Folio 003 Año 2015, Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 367-DL-16
(kpg)

130
Senadores — Recibí de Despacho legislativo nota N° 462
Senadores adjuntos & pedante N° 089-603-2015 - Proyecto de
Ley, Defensor o Defensora en Estado de Emergencia del Gobierno
de Seguridad en todos los cuarteles de la Provincia de Salta,
"Vuelvo en segunda remisión a lo Comodoro de Senadores
Lupajo que consta de (54) folios.



Comodoro de
Senadores - adjunto
Lupajo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Entregado a: Ref:
Ofic. Receptor: Fecha 22/07/16 Hora 12:50
Firma: M. Gómez
Aclaración

Autorizó
Ofic. F.
Firma



Es fundamental ante todo hecho de maltrato infantil la detección temprana y la denuncia inmediata ante las autoridades competentes, ya que de ello depende que las consecuencias no sean irremediables.

Es por ello que manifestamos nuestro profundo repudio y preocupación ante el maltrato sufrido por un niño de 7 años por parte de sus progenitores en la Ciudad de San Luis.

Señores senadores voy a leer la parte resolutive:

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar el maltrato sufrido por un niño de 7 años, en la Ciudad de San Luis, por parte de sus progenitores.-

Artículo 2º.- Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.

Solicito a mis compañeros que acompañen con su voto afirmativo, obviamente, presentado por el bloque. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador Frontera.

Ponemos a consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el referido proyecto.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

11

ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho que ha emitido la Comisión de Legislación General Justicia y Culto en relación al Proyecto de Ley por el cual se declara el Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis por el término de un año.

Señor presidente, este cuerpo en la sesión del 30 de Diciembre del año 2015, dio media sanción al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y lo giró en revisión a la Cámara de Diputados, en esta última, se ha tratado el proyecto y se le han introducido modificaciones que lo han motivado su remisión a esta Cámara en segunda revisión.

Las modificaciones a las que hago alusión, consiste en lo siguiente: Se ha reformulado el Artículo 1º, estableciendo que la prórroga del período de vigencia de esta Ley, debe ser autorizada por la Legislatura, por idéntico período.

En el proyecto originario, tal facultad era concedida al Poder Ejecutivo.

Cuerpo de Taquigrafos



La segunda modificación consiste en haberse incorporado un nuevo artículo, estableciendo puntualmente que el control y supervisión de la presente Ley debe ser efectuada por las Comisiones competentes de la Legislatura.

Esta norma incorporada expresa: ...“Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente Ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial”.-

Las modificaciones aludidas no alteran el objetivo que se tuvieron en cuenta al elaborar el proyecto de esta Ley de Emergencia, ya que se refieren una a la competencia para prorrogar la vigencia del régimen por un período similar. Y la segunda introduce una obligación de información trimestral y atribuye a las comisiones competentes de cada Cámara la facultad para controlar y supervisar la aplicación de la Ley.

Señor presidente, al empezar nuestra fundamentación es importante aclarar, mencionar nuevamente que este proyecto de ley fue tratado el 30 de diciembre del año 2015 y hemos llegado a esta instancia, no obviamente por una casualidad sino porque, lamentablemente, en la Cámara de Diputados, miembros de la oposición, principalmente, la gente de Cambiemos, tomaron lamentablemente la decisión de no debatirlo dentro del Recinto, por un tiempo, obviamente que perjudicó a la mayoría o a la totalidad de los sanluiseños, no permitiendo de forma inmediata que nosotros podamos darle las herramientas necesarias a nuestro Gobernador, de darle la posibilidad, así como él dice: de ocuparnos, de preocuparnos, si no de ocuparnos del tema que nos aqueja, que no solamente nos aqueja a nivel provincial, sino a nivel país, a nivel mundial, que es el tema del delito.

Me parece que es importante resaltar esto y dejar en claro, la posición que tomó la oposición y obviamente, también, repudiar ese tipo de actitudes en una situación que la sociedad nos reclama que actuemos de forma inmediata como así el Gobernador lo quiere hacer.

En la Provincia de San Luis no escondemos la mugre debajo de la alfombra, sino como decimos, a parte de preocuparnos, nos ocupamos de los temas importantes.

Por eso solicito a nuestros compañeros que nos acompañen con la presente aprobación del proyecto de ley a los efectos de que una vez por todas de que nuestro Gobernador tenga las herramientas necesarias y poder llevar adelante las políticas establecidas. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador.

Está a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación la referida ley.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.



Legislatura de San Luis

Ley N° XV-0941-2016

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, pudiendo la Legislatura autorizar su prórroga por idéntico periodo; con la finalidad primordial de lograr y garantizar la paz social, la convivencia social armónica, la protección integral de la vida y los bienes de las personas.-

ARTÍCULO 2°.- La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes;
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.-

ARTÍCULO 3°.- La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-

ARTÍCULO 4°.- La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley. Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.-

ARTÍCULO 5°.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

ARTÍCULO 6°.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización

Dr. Said Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. RAFAEL BERTOLERO
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Dr. Saúl Jaime Sboño
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- a) Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- b) El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

ARTÍCULO 7º.-

El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.-

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 9º.-

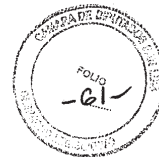
Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarias y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

ARTÍCULO 10.-

Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

ARTÍCULO 11.-

Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

- ARTÍCULO 12.-** Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-
- ARTÍCULO 13.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 14.-** Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a arribas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-
- ARTÍCULO 15.-** Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-
- ARTÍCULO 16.-** La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 17.-** Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente Ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial.-
- ARTÍCULO 18.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. CARLOS YERHAÍN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Saúl Alonso Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAFAEL BERTOLLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAFAEL BERTOLLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 02 de Agosto de 2.016.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

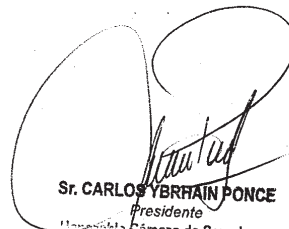
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0941-2016. Sancionada en Sesión del día 02 de Agosto del año 2016, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMONAL BARTOLENIS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Sr. CARLOS YBRAHIM PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
de San Luis

NOTA N° 276 -HCS-2016.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA	
Fecha: 03 Agosto/16	Hora: 12:25
Folios: -3-	
Firma	

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 2457253/16	Ent. 03 / 08 / 16
Destino: 17 Conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
15 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 10 DE AGOSTO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara, Gabriel Muñoz y Rigau Juan, referido **Rendir homenaje a los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, el día 10 de agosto, por conmemorarse su día.** Expediente N° 204 Folio 111 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje a Raimundo Ongaro.** Expediente N° 219 Folio 116 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 24-P-CD-16 (09-08-16) referida a: **Designa Ad-referéndum del Cuerpo, para integrar la Mesa Ejecutiva en el marco del ciclo capacitación: "Mujer y Violencia" a la Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia Diputadas Norma Villegas Durán y Sonia Delarco .(kpg)**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 255-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 51-HCS-2016, referida a: **Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de una Estación de Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Interno N° 222 Folio 248 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 297-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2016, referida a: **Repudiar el maltrato sufrido por un niño, por parte de sus progenitores.** Expediente Interno N° 242 Folio 252 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 246-HCS-2016 (05-07-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0940-2016, referida a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.928 Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas**". Expediente Interno N° 220 Folio 247 año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0940-2016)

4.-

Nota N° 257-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia.** Expediente N° 082 Folio 030 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota N° 259-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia Internacional sobre "La mediación transformativa: fundamentos y prácticas" a dictarse el día 10 de agosto de 2016, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.** Expediente Interno N° 221 Folio 247 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 264-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 52-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al "Día Provincial de la Mujer Sanluisense", que se celebra el día 26 de julio en homenaje a la ilustre argentina Doña María Eva Duarte de Perón.** Expediente Interno N° 223 Folio 248 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



7.-

Nota N° 266-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 53-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al 18 de julio al conmemorarse el "Día Internacional de Nelson Mandela."** Expediente Interno N° 224 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 268-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 54-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al 30 de julio "Día Mundial contra la Trata".** Expediente Interno N° 225 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 270-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 55-HCS-2016, referida a: **Adherir al acto de repudio al maltrato sufrido por Contanza Santos el 12 de julio, madre que amamantaba a su hijo, por parte personal policial, hecho ocurrido en San Isidro, provincia de Buenos Aires.** Expediente Interno N° 226 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 273-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 56-HCS-2016, referida a: **Su beneplácito a los logros obtenidos por los alumnos de la Universidad Provincial de La Punta, en el Mundial de Robótica, realizado en Leipzig, Alemania.** Expediente Interno N° 227 Folio 249 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 276-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0941-2016, referida a: **Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis .** Expediente Interno N° 245 Folio 253 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0941-2016)

12.-

Nota N° 278-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 03-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2013 de la Municipalidad de Villa Larca y Cuentas de Inversión correspondientes al año 2014 de los Municipios de Villa Larca, Villa del Carmen y Desaguadero.** Expediente Interno N° 235 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13.-

Nota N° 280-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 04-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2014 de los siguientes Municipios: Las Chacras, Potrero de Los Funes y Alto Pencoso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° XII-0622-2008 de Regulación del ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados.** Expediente Interno N° 236 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14.-

Nota N° 282-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 05-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2013 de los siguientes Municipios: Papagayos, Nogolí y Talita de acuerdo a lo que establece el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° XII-0622-2008 de regulación del ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados.** Expediente Interno N° 237 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15.-

Nota N° 284-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-2016, referida a: **Colocar una Placa Conmemorativa de que durante los Períodos Legislativos 2016-2017 la Honorable Cámara de Senadores por primera vez en la historia de la Provincia de San Luis se conformo por mayoría femenina.** Expediente Interno N° 238 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota N° 301-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2016, referida a: **Comunicar a distintas entidades que las Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, cuenta con mayoría femenina.** Expediente Interno N° 243 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



17.-

Nota N° 307-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2016, referida a: **Constitúyase el Cuerpo de Senadoras por la Equidad de Género**. Expediente Interno N° 244 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18.-

Nota N° 299-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0942-2016, referida a: **Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial**. Expediente Interno N° 246 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° IV-0942-2016)

19.-

Nota N° 286-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-2016, referida a: **El Senado de la provincia de San Luis expresa su beneplácito por los logros deportivos de Ayelén Martínez y Diego Flores, ajedrecistas puntanos que al salir campeones Nacionales clasificaron para 42° Olimpiada de Ajedrez Internacional**. Expediente Interno N° 239 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

20.-

Nota N° 290-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo al "51 Aniversario de las Olimpiadas Atléticas Estudiantiles del Valle del Conlara" a realizarse el 12 de agosto en la localidad de Concarán y 14 de octubre en la localidad de Tilisarao**. Expediente Interno N° 240 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

21.-

Nota N° 293-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la edición 2016 de los "Juegos Intercolegiales de la Puntanidad" a realizarse de Agosto a Noviembre en la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 241 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (29-06-16) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Remite Ejecución Presupuestaria Año 2015 y el Inventario de Bienes al 31 de diciembre del año 2015**. (MdE 589 F. 080/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 228 Folio 249 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 66-ME-2016 (04-08-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual **eleva copia del Decreto N° 3978-ME-2016 el cual homologa el Convenio Bilateral MEyD N° 124/16 celebrado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia**. (MdE 613 F. 083/16 Letra "A"). Expediente Interno N° 247 Folio 254 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Nota N° 62-ME-2016 (03-08-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual **eleva copia de los Decretos N° 3975-ME-2016 y N° 3983-ME-2016 los cuales homologan Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Técnica y Académica celebrada entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Fundación de Investigación Social Argentina Latinoamericana "FISAL" y Acta complementaria N° 158/16 del Convenio Marco MEyD N° 55/16 celebrada entre la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia**. (MdE 604 F. 082/16 Letra "M"). Expediente Interno N° 248 Folio 254 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Nota S/N de fecha 04-08-16 del Diputado Alejandro Cacace Presidente de la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial referida a: **Comunica haber recibido notificación electrónica Nota N° 73-SA-2016 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar E. Uría** (MdE 249 F. 255/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 249 Folio 255 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/N de fecha (04-08-16) de la Señora Alicia Bañuelos, Ministro de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis referida a: **Eleva repuesta a la Solicitud de Informe N° 08-CD-16 referida a: El número total de cámaras del sistema de video vigilancia de la provincia de San Luis** (MdE 616 F. 083/16 Letra "B"). Expediente Interno N° 250 Folio 255 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (27-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7120095/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de Terrenos al Gobierno de la Provincia", correspondiente a la Municipalidad de Alto Penco**. Adjunta CD. (MdE 580 F. 079/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 233 Folio 250 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6280347/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Práctica Laboral Rentada", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo**. Adjunta CD. (MdE 562 F. 075/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 229 Folio 249 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (15-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7060265/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Terrenos Baldíos" correspondiente a la Municipalidad de Papagayos**. Adjunta CD. (MdE 563 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 230 Folio 249 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7040348/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tratamiento de residuos sólidos urbanos", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes**. Adjunta CD. (MdE 564 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 231 Folio 250 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7040307/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prohibición uso de bolsas de Polietileno" correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes**. Adjunta CD. (MdE 565 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 232 Folio 250 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES



1.-

Nota S/N° (26-07-16) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto "Estampas Argentinas" referida a: **Solicita declare de Interés Cultural el "FAMI Danza 2016" que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Luis.** (MdE 579 F. 078/16 Letra "G"). Expediente Interno N° 234 Folio 251 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del gimnasio gratuito en la localidad de Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 083 Folio 030 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del gimnasio gratuito en la localidad de San Francisco, departamento Ayacucho.** Expediente N° 084 Folio 030 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Exceptuase a los Clubes Deportivos de la Provincia al pago del servicio de policía Adicional en partidos y eventos realizados en la Provincia, el que será abonado por el Estado Provincial a través del Ministerio de Deporte.** Expediente N° 085 Folio 031 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Promoción de la Energía distribuida a partir de Fuentes de Energía Renovables.** Expediente N° 086 Folio 031 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Boleto Estudiantil Provincial Gratuito.** Expediente N° 088 Folio 032 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Declárese el incumplimiento por parte de Distribuidora de Gas Cuyana con las obligaciones emergentes de la Ley N° VII-0217-2004 (5024 R).** Expediente N° 089 Folio 032 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Centros y Federaciones de Estudiantes.** Expediente N° 087 Folio 031 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

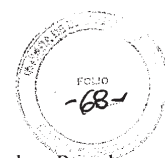
VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: **Aprueba el informe que figura como Anexo I sobre Estadísticas Judiciales.** Expediente N° 210 Folio 113 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN



- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Adherir a la conmemoración del Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario**. Expediente N° 207 Folio 112 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Adherir a la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo**. Expediente N° 208 Folio 112 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 1 de agosto "Día de la Pachamama"**. Expediente N° 212 Folio 113 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón, referido a: **Declara de Interés Legislativo las III Jornadas Provinciales sobre Libertad de Expresión y Ciudadanía, a realizarse el 5 de agosto, en la Universidad Nacional de San Luis**. Expediente N° 214 Folio 114 Año 2016 (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Lucrecia Santos y Sosa Marcelo, referido a: **Que vería con agrado que el Banco Supervielle de la Provincia, instale terminales de servicio bancario y antenas de telefonía en las localidades de La Punilla y Juan Llerena, departamento Pedernera**. Expediente N° 213 Folio 114 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6.- Con fundamentos del Interbloque Compromiso Federal, referido a: **Que vería con agrado la incorporación en el Presupuesto Año 2017 de obras de asfalto, electrificación y estudios hídricos en el departamento Belgrano**. Expediente N° 206 Folio 111 Año 2016. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 7.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 6 de agosto como "Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario"**. Expediente N° 211 Folio 113 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 8.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Mónica Edith Fernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizaron en la "Robocup 2016" que tuvo lugar en Leipzig, Alemania**. Expediente N° 205 Folio 111 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 9.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Beatriz Ochoa, Sonia Ramoska y Juan Ponce, referido a: **Declara de Interés Legislativo Cultural la Segunda Edición del evento "Caminemos por la Paz", a realizarse en Concarán**. Expediente N° 217 Folio 115 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 10.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la celebración del Día de la Virgen del Rosario y su novena**. Expediente N° 216 Folio 115 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 11.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la III Fiesta en el marco de la Puntanidad y Sanluisismo, a celebrarse en la localidad de Paso del Rey**. Expediente N° 218 Folio 115 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 12.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Expresa el repudio a la visita del Secretario de Estado John Kerry**. Expediente N° 220 Folio 116 Año 2016 (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



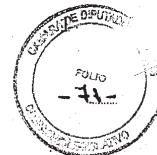
- 13.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Expresa el repudio al intento fallido de detención contra Hebe de Bonafini**. Expediente N° 221 Folio 116 Año 2016 (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 14.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Expresa el repudio a la Fuerza Aérea Argentina, por haber sido partícipe voluntario de distintos ataques a las Instituciones Democráticas**. Expediente N° 222 Folio 117 Año 2016 (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 15.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Expresa su preocupación por el Decreto N° 820/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, flexibilizando la compra de tierras argentinas por parte de extranjeros**. Expediente N° 223 Folio 117 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 16.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 9 de agosto como "Día de los Pueblos Indígenas"**. Expediente N° 226 Folio 118 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 17.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 12 de agosto como Día Internacional del la Juventud**. Expediente N° 227 Folio 118 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 18.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Provincial al "Parlamento Federal del Clima"**. Expediente N° 229 Folio 119 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 19.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos referido a: **Repudiese la decisión de la Comisión del Club Sportivo Estudiantes de trasladar la locación del Club a la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires**. Expediente N° 224 Folio 117 Año 2016 (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS
- 20.- Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva, referido a: **Solicitar la Construcción de un Puente Peatonal y Vehicular sobre el Río De Amieva del Departamento Belgrano**. Expediente N° 228 Folio 119 Año 2016 (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : FINANZAS OBRAS PÚBLICA Y ECONOMÍA

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

- 1.- Fundamentos del señor Diputado autor José Escudero referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre obras de pavimentación en la localidades de La Toma, Saladillo y El Trapiche, departamento Pringles**. Expediente N° 202 Folio 110 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2.- Fundamentos del señor Diputado autor José Escudero referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el inspector a cargo de las obras de las viviendas solidarias de la localidad de La Toma, departamento Pringles**. Expediente N° 203 Folio 110 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL
- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Juan Manuel Rigau y Norma Pastor, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre distintos puntos**. Expediente N° 209 Folio 112 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



Legislatura de San Luis



Ley N° XV-0941-2016

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, pudiendo la Legislatura autorizar su prórroga por idéntico período; con la finalidad primordial de lograr y garantizar la paz social, la convivencia social armónica, la protección integral de la vida y los bienes de las personas.-

ARTÍCULO 2°.- La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de la Policía de la Provincia de San Luis, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario, instituciones de formación en seguridad y otras organizaciones e instituciones que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad con los siguientes objetivos:

- a) Transformar el Sistema de Seguridad, creando, modificando, integrando, extinguiendo o suprimiendo total o parcialmente funciones y/u Organismos, a fin de dotar al mismo de la eficiencia y eficacia para el logro de la misión fundamental de brindar seguridad y protección de todos los ciudadanos y sus bienes;
- b) Optimizar los recursos humanos y materiales y los servicios que prestan.-

ARTÍCULO 3°.- La emergencia autoriza a reasignar funciones y destinos a todo el personal de la Policía de la Provincia, Programa de Seguridad Vial, Programa Concertación con la Comunidad y Programa San Luis Solidario, Servicio Penitenciario y otros organismos que directa o indirectamente influyen sobre la seguridad, propendiendo al fortalecimiento de la seguridad pública y a la integración de su personal en un marco de servicio eficiente.-

ARTÍCULO 4°.- La emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario, conforme lo previsto en la normativa de aplicación. La facultad se extenderá, en caso que se produzca la pérdida de confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley.
Asimismo, se podrá declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal según el caso.-

ARTÍCULO 5°.- La prescindibilidad no podrá ser aplicada al personal que se hallare en condiciones de acceder a retiro o jubilación.-

ARTÍCULO 6°.- El personal declarado prescindible, que no se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que pudieran resultar sanciones de cesantía o exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar entre percibir el cobro de la indemnización

Dr. Saúl Alame Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



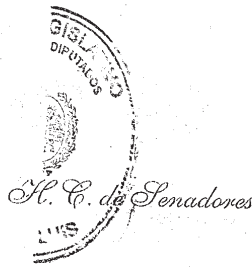
Podon Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Podon Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Legislatura de San Luis



Dr. Saúl Jaime Sboño
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Dr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año; o el reconocimiento de todos los derechos y obligaciones establecidos para el retiro obligatorio, con un haber jubilatorio como mínimo igual al correspondiente al personal con VEINTICINCO (25) años de servicio, cuando se contare con la antigüedad requerida a tal fin.

En el caso que el personal no contare con una antigüedad computable de VEINTICINCO (25) años, el Poder Ejecutivo deberá realizar los aportes y contribuciones previsionales y de la obra social, patronales y personales con su modalidad habitual hasta completar esa antigüedad.

La opción se formulará bajo las siguientes condiciones:

- Manifestación por escrito y con firma certificada por el interesado, ante Escribanía de Gobierno, de la opción a percibir la indemnización prevista precedentemente o de acogerse a los derechos y obligaciones establecidos para el retiro activo obligatorio;
- El ejercicio de dicha opción importará la renuncia a todo reclamo y acción administrativa o judicial relativa a las mismas.-

ARTÍCULO 7º.-

El personal declarado prescindible, que se hallare sometido a sumarios administrativos o procesos penales, una vez concluidas tales actuaciones y siempre que no le correspondiere sanción expulsiva, podrá ejercer la opción a que alude el Artículo 6º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.-

La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Seguridad y/o el que en el futuro lo reemplace, mientras se mantenga el estado de emergencia declarado en el Artículo 1º de la presente Ley.-

ARTÍCULO 9º.-

Facultar al Poder Ejecutivo a intervenir las comisarías y/o dependencias policiales y/o de Seguridad cuando por razones fundadas resulte necesario; particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieren delitos reiterados, sospecha de irregularidades operativas y administrativas y/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten.-

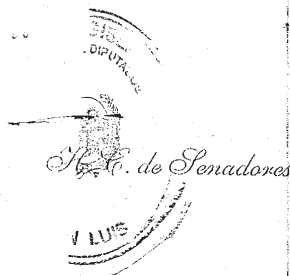
ARTÍCULO 10.-

Facultar al Poder Ejecutivo a convocar y reincorporar al personal de la Policía de la Provincia retirado y/o jubilado, que no haya sido sometido a sumarios administrativos o procesos penales de los que hubiesen resultado sancionados con cesantía o exoneración.-

ARTÍCULO 11.-

Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo, los Municipios, Instituciones, Organismos no Gubernamentales y otras entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y oportuna todas las acciones tendientes a contribuir y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.-

Legislatura de San Luis



ES FOTOCOPIA

ARTÍCULO 12.- Reafirmar la plena, exclusiva y excluyente jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia, para la aplicación de la presente Ley y/o cualquier otra de implicancia, en todo el ámbito del territorio Provincial.-

ARTÍCULO 13.- Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones directas que fueren necesarias a los fines de la presente Ley, eximiéndose de la aplicación de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 (T.O.). Dichas compras y contrataciones, deberán ser informadas a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia, dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el precio testigo de referencia.-



ARTÍCULO 15.- Suspender parcialmente, en todo cuanto contradiga a la presente, y por el término de UN (1) año las disposiciones de la Ley N° XV-0393-2004 (T.O.) de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales y toda otra norma que se opongan a la presente Ley.-

ARTÍCULO 16.- La presente Ley entra en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 17.- Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente Ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial.-

Dr. Saúl Alme Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 18.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. CARLOS YERHAÍN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Saúl Alme Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAFAEL BERTOLINI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Sr. Frontera.- Gracias, señor presidente, es para solicitar el tratamiento apartados del Reglamento y sobre tablas con respecto a los puntos XVI al XXII.

Y también solicito el tratamiento sobre tablas del punto XXIII. Expediente N° 156-HCS-2015. Proyecto de Ley en 2da revisión caratulado: "Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis" Despacho N° 46-HCS-16.

Como también el tratamiento sobre tablas con respecto al Proyecto de Ley en 2da revisión caratulado: "Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial", Expte. N° 154-HCS-2015. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador Frontera.

Está a consideración de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación la moción formulada por el señor senador Maximiliano Frontera.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

4

COMUNICAR A LA ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

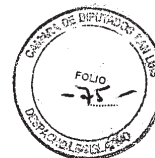
Sra. Torrontegui.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora María Angélica Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Gracias, señor presidente, es para referirme al Proyecto de Resolución del Bloque de Senadores, Comunicar a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres "ONU Mujeres", a la Unión Interparlamentaria, al Honorable Senado de la Nación Argentina y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales, que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, República Argentina, durante los períodos Legislativos 2016 y 2017 cuenta con mayoría femenina.

Que el marco normativo que respalda el derecho fundamental de igualdad de género entre hombres y mujeres, se integra, entre otros, por la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su Artículo 1º reconoce que todos los seres humanos nacemos libres en dignidad y derechos.

El Pacto San José de Costa Rica; en particular respecto de la discriminación, La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que dispone en su Artículo 1º la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre



es fundamental ante todo hecho de maltrato infantil la detección temprana y la denuncia inmediata ante las autoridades competentes, ya que de ello depende que las consecuencias no sean irremediables.

Es por ello que manifestamos nuestro profundo repudio y preocupación ante el maltrato sufrido por un niño de 7 años por parte de sus progenitores en la Ciudad de San Luis.

Señores senadores voy a leer la parte resolutive:

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar el maltrato sufrido por un niño de 7 años, en la Ciudad de San Luis, por parte de sus progenitores.-

Artículo 2º.- Con copia de la presente comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Artículo 3º.- De forma.

Solicito a mis compañeros que acompañen con su voto afirmativo, obviamente, presentado por el bloque. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador Frontera.

Ponemos a consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el referido proyecto.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

11

ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE SEGURIDAD

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho que ha emitido la Comisión de Legislación General Justicia y Culto en relación al Proyecto de Ley por el cual se declara el Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis por el término de un año.

Señor presidente, este cuerpo en la sesión del 30 de Diciembre del año 2015, dio media sanción al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y lo giró en revisión a la Cámara de Diputados, en esta última, se ha tratado el proyecto y se le han introducido modificaciones que lo han motivado su remisión a esta Cámara en segunda revisión.

Las modificaciones a las que hago alusión, consiste en lo siguiente: Se ha reformulado el Artículo 1º, estableciendo que la prórroga del período de vigencia de esta Ley, debe ser autorizada por la Legislatura, por idéntico período.

En el proyecto originario, tal facultad era concedida al Poder Ejecutivo.

La segunda modificación consiste en haberse incorporado un nuevo artículo, estableciendo puntualmente que el control y supervisión de la presente Ley debe ser efectuada por las Comisiones competentes de la Legislatura.

Esta norma incorporada expresa: ...“Las Comisiones de Seguridad de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, deberán ser informadas trimestralmente por el Poder Ejecutivo, a efectos del control y supervisión de la aplicación de la presente Ley y en particular de toda decisión tomada en relación a la disponibilidad y prescindibilidad del personal policial”.-

Las modificaciones aludidas no alteran el objetivo que se tuvieron en cuenta al elaborar el proyecto de esta Ley de Emergencia, ya que se refieren una a la competencia para prorrogar la vigencia del régimen por un período similar. Y la segunda introduce una obligación de información trimestral y atribuye a las comisiones competentes de cada Cámara la facultad para controlar y supervisar la aplicación de la Ley.

Señor presidente, al empezar nuestra fundamentación es importante aclarar, mencionar nuevamente que este proyecto de ley fue tratado el 30 de diciembre del año 2015 y hemos llegado a esta instancia, no obviamente por una casualidad sino porque, lamentablemente, en la Cámara de Diputados, miembros de la oposición, principalmente, la gente de Cambiemos, tomaron lamentablemente la decisión de no debatirlo dentro del Recinto, por un tiempo, obviamente que perjudicó a la mayoría o a la totalidad de los sanluisenses, no permitiendo de forma inmediata que nosotros podamos darle las herramientas necesarias a nuestro Gobernador, de darle la posibilidad, así como él dice: de ocuparnos, de preocuparnos, si no de ocuparnos del tema que nos aqueja, que no solamente nos aqueja a nivel provincial, sino a nivel país, a nivel mundial, que es el tema del delito.

Me parece que es importante resaltar esto y dejar en claro, la posición que tomó la oposición y obviamente, también, repudiar ese tipo de actitudes en una situación que la sociedad nos reclama que actuemos de forma inmediata como así el Gobernador lo quiere hacer.

En la Provincia de San Luis no escondemos la mugre debajo de la alfombra, sino como decimos, a parte de preocuparnos, nos ocupamos de los temas importantes.

Por eso solicito a nuestros compañeros que nos acompañen con la presente aprobación del proyecto de ley a los efectos de que una vez por todas de que nuestro Gobernador tenga las herramientas necesarias y poder llevar adelante las políticas establecidas. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señor senador.

Está a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación la referida ley.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.